

Proyecto de grado en la modalidad de prácticas docentes: Implementación de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS) en el proceso de aprendizaje de la asignatura
Procesal Civil II

Stella Mary Morales Godoy

Trabajo de grado para optar al título de Abogada

Director
Andrés Felipe Cadena Zambrano
Especialista en Derecho Procesal Civil y Derecho Comercial

Universidad Industrial de Santander
Facultad de Ciencias Humanas
Escuela de Derecho y Ciencia Política
2022

Dedicatoria

No he de proferir adornada falsedad ni poner tinta dudosa ni añadir

brillos a lo que es.

Esto me obliga a oírme. Pero estamos aquí para decir verdad.

Seamos reales.

Quiero exactitudes aterradoras.

RAFAEL CADENAS

A mi abue, que seguramente no leerá este texto, pero es mi razón de vivir.

Agradecimientos

A mi mamá, papá y hermana, seres sin los cuales no sería.

A mis mejores amigos por el apoyo constante.

A Fralo el hombre más maravilloso que conozco y quien ha sido mi polo a tierra.

A la UIS por hacerme quién soy.

Al profesor Andrés Cadena por su orientación y amabilidad en todo este proceso.

Tabla de Contenido

Pág.

Introducción	12
1. Objetivos.....	13
1.1 Objetivo General	13
1.2 Objetivos Específicos.....	13
2. Justificación.....	13
3. Diseño y planeación de la práctica docente en la asignatura Procesal Civil II.....	16
3.1 Competencias.....	16
3.1.1 Competencias Cognitivas (Saber).....	16
3.1.2 Competencias Procedimentales (Hacer).....	17
3.1.3 Competencias Actitudinales y Axiológicas (Ser).....	18
3.2 Desarrollo del curso en el marco de la implementación de las (TICS).....	18
3.2.1 Unidad No. 1: El Proceso. Aspectos Generales.....	18
3.2.1.1 Recursos.....	19
3.2.1.2 Actividades.....	20
3.2.2 Unidad No. 2: Procesos Declarativos.....	22
3.2.2.1 Recursos.....	23
3.2.2.2 Actividades.....	23
3.2.3 Unidad No.3: El Proceso Verbal Sumario.....	24
3.2.3.1 Actividades.....	24
3.2.4 Unidad No. 4: El Proceso Verbal.....	25
3.2.4.1 Recursos.....	26
3.2.4.2 Actividades.....	26
3.2.5 Unidad No. 5: Procesos Declarativos Especiales.....	27
3.2.5.1 Recursos.....	27
3.2.5.2 Actividades.....	28
3.2.6 Unidad No. 6: Los Procesos Ejecutivos.....	30
3.2.6.1 Recursos.....	31
3.2.6.2 Actividades.....	32
3.2.7 Unidad 7: Procesos Liquidatarios.....	33
3.2.7.1 Recursos.....	34
3.2.7.2 Actividades.....	35
3.2.8 Unidad 8: Procesos de Jurisdicción Voluntaria.....	36
3.2.8.1 Recursos.....	36
3.2.8.2 Actividades.....	36
3.2.9 Unidad 9: El Proceso Arbitral.....	37
3.2.9.1 Recursos.....	38

3.2.9.2	Actividades.....	38
4.	Montaje del aula virtual de la asignatura Procesal Civil II (Moodle).....	39
4.1	Montaje de la unidad de enseñanza No. 1.....	40
4.2	Montaje de la unidad de enseñanza No. 2.....	43
4.3	Montaje de la unidad de enseñanza No. 3.....	45
4.4	Montaje de la unidad de enseñanza No. 4.....	47
4.5	Montaje de la unidad de enseñanza No. 5.....	49
4.6	Montaje de la unidad de enseñanza no. 6	51
4.7	Montaje de la unidad de enseñanza No. 7.....	53
4.8	Montaje de la unidad de enseñanza No.8.....	55
4.9	Montaje de la unidad de enseñanza No.9.....	57
5.	Balance general de la práctica docente	59
5.1	Socialización del aula virtual.....	59
5.2	Análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos	61
6.	Conclusiones.....	63
	Referencias Bibliográficas	64
	Apéndices.....	66

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. Kahoot Grupo H1.....	29
Figura 2. Kahoot Grupo H2.....	30
Figura 3. Mensaje de bienvenida al curso, Derecho Procesal Civil II.....	39
Figura 4. Montaje de la unidad de enseñanza No. 1 (Primera Parte), Derecho Procesal Civil II.....	40
Figura 5. Montaje de la unidad de enseñanza No. 1 (Segunda Parte), Derecho Procesal Civil II.....	41
Figura 6. Montaje de la unidad de enseñanza No. 1 (Cuestionario), Derecho Procesal Civil II.....	41
Figura 7. Montaje de la unidad de enseñanza No. 1 (Podcast Vídeo sobre Conciliación), Derecho Procesal Civil II.....	42
Figura 8. Montaje de la unidad de enseñanza No. 1 (Podcast Vídeo audiencia inicial), Derecho Procesal Civil II.....	42
Figura 9. Unidad de enseñanza No. 2 (Primera Parte), Derecho Procesal Civil II.....	43
Figura 10. Unidad de enseñanza No. 2 (Segunda Parte), Derecho Procesal Civil II.....	44
Figura 11. Unidad de enseñanza No. 2 (Infografía sobre la primera parte de los Procesos Declarativos), Derecho Procesal Civil II.....	44
Figura 12. Montaje de la unidad de enseñanza No. 3 (Primera Parte), Derecho Procesal Civil II.....	45
Figura 13. Montaje de la unidad de enseñanza No. 3 (Segunda Parte), Derecho Procesal Civil II.....	46
Figura 14. Montaje de la unidad de enseñanza No. 3 (Esquema sobre el Proceso Verbal Sumario), Derecho Procesal Civil II.....	46
Figura 15. Unidad de enseñanza No.4 (Primera Parte), Derecho Procesal Civil II.....	47
Figura 16. Unidad de enseñanza No. 4 (Segunda Parte), Derecho Procesal Civil II.....	48
Figura 17. Unidad de enseñanza No. 4 (Cuadrilo Comparativo), Derecho Procesal Civil II.....	48
Figura 18. Montaje de la unidad de enseñanza No. 5 (Primera Parte), Derecho Procesal Civil II.....	49
Figura 19. Montaje de la unidad de enseñanza No. 5 (Segunda Parte), Derecho Procesal Civil II.....	50
Figura 20. Montaje de la unidad de enseñanza No. 5 (Quiz sobre Deslinde y Amojonamiento), Derecho Procesal Civil II.....	50
Figura 21. Montaje de la unidad de enseñanza No. 6 (Primera Parte), Derecho Procesal Civil II.....	51
Figura 22. Montaje de la unidad de enseñanza No. 6 (Segunda Parte), Derecho Procesal Civil II.....	52
Figura 23. Montaje de la unidad de enseñanza No. 6 (Esquema sobre el Proceso Ejecutivo), Derecho Procesal Civil II.....	52
Figura 24. Montaje de la unidad de enseñanza No. 7 (Primera Parte), Derecho Procesal Civil II.....	53

Figura 25. Montaje de la unidad de enseñanza No. 7 (Segunda Parte), Derecho Procesal Civil II.....	54
Figura 26. Montaje de la unidad de enseñanza No. 7 (Historia Proceso de Sucesiones), Derecho Procesal Civil II.....	54
Figura 27. Montaje de la unidad de enseñanza No.8 (Primera Parte), Derecho Procesal Civil II.....	55
Figura 28. Montaje de la unidad de enseñanza No.8 (Segunda Parte), Derecho Procesal Civil II.....	56
Figura 29. Montaje de la unidad de enseñanza No.8 (Consulta sobre Procesos de Jurisdicción Voluntaria), Derecho Procesal Civil II.....	56
Figura 30. Montaje de la unidad de enseñanza No. 9 (Primera Parte), Derecho Procesal Civil II.....	57
Figura 31. Montaje de la unidad de enseñanza No. 9 (Segunda Parte), Derecho Procesal Civil II.....	58
Figura 32. Montaje de la unidad de enseñanza No. 9 (Quiz sobre Arbitraje), Derecho Procesal Civil II.....	58

Lista de Fotografías

Pág.

Fotografía 1. Socialización práctica docente- Grupo H1	60
Fotografía 2. Socialización práctica docente- Grupo H2.....	60

Lista de Apéndices

	Pág.
Apéndice A. Rubricas de evaluación.....	66
Apéndice B. Planeación de las unidades pedagógicas.	68
Apéndice C. Infografías Unidad 2	90
Apéndice D. Infografías Unidad 3	92
Apéndice E. Cuadros comparativos Unidad 4	94
Apéndice F. Esquemas Unidad 6	96
Apéndice G. Historias Unidad 7	98
Apéndice H. Consultas Unidad 8	101

Resumen

TÍTULO: PROYECTO DE GRADO EN LA MODALIDAD PRACTICAS DOCENTES: IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TICS) EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA PROCESAL CIVIL II. *

AUTORA: STELLA MARY MORALES GODOY. **

PALABRAS CLAVE: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, AULA VIRTUAL, APRENDIZAJE, ENSEÑANZA, PROCESAL CIVIL II.

DESCRIPCIÓN:

En atención a las medidas tomadas por la Universidad Industrial de Santander y en general, por todas las instituciones educativas del país en el marco de la emergencia sanitaria decretada como consecuencia de la progresiva expansión de la pandemia del virus SARS- COVID 19, el proceso de aprendizaje tuvo que repensarse, de tal manera que se evitara el menor impacto posible en la formación de los estudiantes.

En ese sentido, los profesores empezaron a echar mano de todas las herramientas que tenían a la mano con el fin de que la difusión y el aprendizaje de los conceptos de las correspondientes asignaturas fuera el óptimo. Así, las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones fueron las grandes aliadas de los educadores en esa nueva normalidad.

Pues bien, pese a que progresivamente se empieza a retornar a la presencialidad dentro de las aulas de clase, la emergencia que hemos atravesado ha dejado como algo positivo el uso de las herramientas tecnológicas para fortalecer y estimular el autoaprendizaje por parte de los estudiantes. Entonces, en este informe se muestra cómo se dio ese aprovechamiento e implementación de ayudas virtuales en el caso concreto del área de Procesal Civil II.

* Trabajo de grado.

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Director: Andrés Felipe Cadena Zambrano, Esp. Derecho Procesal Civil y Derecho Comercial.

Abstract

TITLE: DEGREE PROJECT IN THE MODALITY TEACHING PRACTICES: IMPLEMENTATION OF INFORMATION AND COMMUNICATION TECHNOLOGIES (TICS) IN THE LEARNING PROCESS OF THE SUBJECT CIVIL PROCEDURE II. *

AUTHOR: STELLA MARY MORALES GODOY. **

KEYWORDS: INFORMATION TECHNOLOGY, VIRTUAL CLASSROOM, LEARNING, TEACHING, CIVIL PROCEDURE II.

DESCRIPTION:

In response to the measures taken by the Industrial University of Santander and in general, by all the educational institutions of the country within the framework of the health emergency decreed as a result of the progressive expansion of the SARS-COVID 19 virus pandemic, the learning process had to be rethought, in such a way that the least possible impact on the training of students was avoided.

In this sense, the teachers began to use all the tools they had at hand so that the dissemination and learning of the concepts of the corresponding subjects was optimal. Thus, the tools of information and communication technologies were the great allies of educators in this new normal.

Well, despite the fact that we are gradually beginning to return to face-to-face attendance within the classroom, the emergency we have gone through has left as a positive thing the use of technological tools to strengthen and stimulate self-learning by students. So, this report shows how this use and implementation of virtual aids took place in the specific case of the Civil Procedure II area.

* Degree Work

** Faculty of Human Sciences. School of Law and Political Science. Director: Andrés Felipe Cadena Zambrano, Esp. Civil Procedural Law and Commercial Law.

Introducción

El siguiente documento corresponde al informe final de las actividades adelantadas con ocasión a la implementación de las herramientas de Tecnología de Información y Comunicación (TICS) en el desarrollo programático de la asignatura Procesal Civil II, en el marco de la modalidad de grado denominada práctica docente.

Así, en el presente documento se exhiben en un primer momento los objetivos tanto generales como específicos de la práctica, posteriormente se aborda la justificación de la presentación y desarrollo de la misma y por último, se ahonda en las actividades realizadas propiamente, como el diseño y la presentación de la plataforma Moodle para la asignatura Procesal Civil II, la planeación de cada una de sus unidades y las evidencias del desarrollo de los estudiantes de las herramientas dispuestas en el Moodle de la asignatura.

Por último, se exponen las conclusiones que son una síntesis de la consecución o no, y en qué medida, de los objetivos planteados para el desarrollo de la práctica y las razones que sustentan una u otra afirmación.

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Incorporar el uso de las TICS en el desarrollo programático de la asignatura “Procesal Civil II” con el fin de propiciar el auto aprendizaje en los estudiantes de la asignatura.

1.2 Objetivos Específicos

Diseñar de manera programática la plataforma Moodle de la asignatura Procesal Civil II.

Socializar el diseño de la plataforma Moodle de la asignatura Procesal Civil II

Analizar los resultados y los trabajos presentados por los estudiantes de la asignatura “Procesal Civil II” correspondiente a la aplicación de herramientas como podcast y cuestionarios dispuestos en el Moodle de la asignatura.

2. Justificación

En marzo de 2020 en el país se dieron los primeros contagios de la enfermedad SARS COVID-19, y por los antecedentes de contagio masivo, mediante la Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud el gobierno nacional decretó la emergencia sanitaria.

En el marco de la mentada emergencia se tomaron algunas medidas con el fin de mitigar el impacto del virus COVID-19 en las vidas y salud de las personas. Una de esas medidas fue ordenar la cuarentena obligatoria en todo el territorio nacional, la cual se extendió

paulatinamente mediante varios actos administrativos hasta ser finalmente modificada por un aislamiento individual selectivo, el cual fue adoptado mediante el Decreto 039 de 2021.

Pues bien, al ser la Universidad Industrial de Santander (UIS) una institución de educación superior en la que se desarrollan actividades académicas y administrativas de carácter presencial, las mismas tenían que adaptarse a las exigencias de la emergencia declarada, con el fin de frenar el avance del virus ya mencionado y cumplir con las ordenes de la presidencia de la república.

En ese orden, el Consejo Académico, máximo órgano académico de la Universidad, determinó mediante el Acuerdo No. 092 de 2020 que las actividades se realizarían de forma virtual o a distancia (sincrónica o asincrónica), lo que significó un cambio considerable en la forma de comunicación en la que los estudiantes recibían las cátedras como la relativa a la asignatura Derecho Procesal Civil II.

El cambio de la forma en la que se impartían las cátedras, es decir, el hecho de que ya las clases no fueran de forma presencial dentro de un aula de clase, sino de forma virtual, conectándose a una sala de reunión ocasionó que se limitara la interacción física y con ella el lenguaje no verbal, con el que también nos comunicamos los seres humanos y que le permite a quien está explicando darse una idea de si la información está siendo recibida de forma correcta o no.

Esto sin tener en cuenta los otros problemas que trajo consigo la virtualidad, vicisitudes que no tenían mayor por no decir ninguna importancia cuando la presencialidad era la regla y no la excepción, se habla de por ejemplo, los inconvenientes relacionados con la conexión o con la prestación correcta del servicio de fluido eléctrico, por mencionar solo algunos, dichos problemas dificultaban el cumplimiento de la finalidad de la educación en las instituciones, que como la UIS, son el escenario propicio para que los futuros profesionales no solo aprendan, sino que ayuden a construir el conocimiento. Al respecto se refiere el profesor Aníbal León

(2012) en los siguientes términos: “[...]Allí viven y conviven hombres y mujeres que enseñan y persuaden a los alumnos y alumnas a aprender y construir saberes necesarios en la edificación integral del ser”. (p. 8, Subrayado fuera del texto original).

Entonces, sobre el punto de construir saberes, se retoma la idea plasmada con anterioridad referida a que con la virtualidad se limitó la interacción física, que no solo era clave por los indicios que ofrece el lenguaje no verbal, sino también en la presentación y entrega de actividades evaluativas, en cuyo desarrollo los estudiantes no solo refuerzan y demuestran lo aprendido con ocasión de las cátedras recibidas, sino que junto con el profesor construyen esos saberes.

Así, con el objetivo de materializar de la mejor manera dicha construcción de conocimientos y saberes, la Institución en general y los profesores en particular se vieron en la necesidad de aprovechar las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS), las cuales si bien ya existían y estaban disponibles dentro del espectro del desarrollo programático de las asignaturas, no tenían el papel protagónico que adquirieron cuando la educación dio un vuelco a la virtualidad.

De esta manera las TICS se volvieron una parte fundamental para el abordaje de los contenidos de cada materia y actualmente son un gran aliado tanto para docentes como estudiantes, porque entre otras cosas, reducen el tiempo que antes tomaba hacer algunas cosas (como mapas conceptuales, graficas, cuadros comparativos), entre otros, permiten escuchar conferencias de autoridades en la materia, no solo del profesor, fomentan la creatividad y el ingenio de los estudiantes, optimizan las calificaciones de algunas actividades evaluativas complementarias (como los quices en línea), tienen un componente innovador que le aporta dinamismo a las clases como las competencias en vivo (ej: Kahoot).

En ese entendido, con esta práctica se busca implementar herramientas de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el área de Procesal Civil II en aras de

contribuir en la construcción, aprendizaje y difusión de los conceptos y contenidos propios de la materia.

3. Diseño y Planeación de la Práctica Docente en la Asignatura Procesal Civil II

En este acápite se abordarán las competencias que diseñó el profesor Andrés Felipe Cadena Zambrano, las cuales son cognitivas, procedimentales y axiológicas y fueron el pilar de la estructuración de los recursos y las actividades que se llevaron a cabo en el marco de esta práctica docente.

Por otro lado, en esta parte del informe se expondrán los recursos y las actividades empleadas en cada una de las unidades temáticas, exponiendo las razones por las cuales se eligieron y los fines que se perseguían con ellas.

3.1 Competencias

Como se dijo en líneas anteriores, el área Procesal Civil II ha sido pensada y programada por el titular de la cátedra, Andrés Felipe Cadena Zambrano, con el fin de fomentar en quienes la reciben tres grandes grupos de competencias a saber, las cuales se enfocan en el saber, hacer y ser, respectivamente:

3.1.1 Competencias Cognitivas (saber)

- Define, construye y clasifica los conceptos de jurisdicción y competencia, acción y contradicción aplicables a los diversos tipos de procesos civiles.

- Explica los principios constitucionales, generales y las reglas técnicas del Derecho procesal aplicables a la parte especial del C.G.P
- Acude al Derecho histórico y al Derecho procesal internacional para enunciar y comprender los diferentes criterios de la jurisprudencia y doctrina en torno a algunos temas básicos del Derecho procesal y sustancial aplicables al proceso civil.
- Aplica los institutos jurídicos básicos a los diferentes procesos civiles.
- Integra, relaciona y comprende temas de la asignatura referidos a los procesos civiles, algunos de índole sustancial, con otros vistos en el semestre o ya cursados.
- Tiene conciencia de la importancia del Derecho procesal constitucional para el estudio de la parte especial del estatuto procesal civil.

3.1.2 Competencias Procedimentales (hacer)

- Argumenta jurídicamente la resolución de casos que el docente plantea y que tienen que ver con el desarrollo de los diferentes procesos.
- Argumenta fundamentado en la racionalidad y la tolerancia en sus trabajos en grupo, la exposición de casos, o el desarrollo de talleres basados en los problemas jurídicos planteados previamente en tomo a los diferentes tipos de procesos.
- Escribe ensayos jurídicos sobre la parte especial del estatuto procesal civil.
- Lee, para el análisis jurisprudencial, sentencias de las altas cortes y tribunales que tienen que ver con los procesos declarativos, ejecutivos, de liquidación, de jurisdicción voluntaria y arbitral.
- Plantea sus propios puntos de vista, con base en la lectura de temas contenidos en los libros guías.

3.1.3 Competencias Actitudinales y Axiológicas (ser)

- Reconoce el principio de la prevalencia de la constitución para la correcta aplicación de sus disposiciones ante la incompatibilidad entre aquella y la ley u otra norma jurídica para evitar nulidades procesales y aún de rango constitucional.
- Aplica las instituciones de la teoría general del proceso y de la parte especial del C.G.P . a controversias entre los miembros de la colectividad que se someten a la decisión los jueces, de árbitros o de conciliadores.
- Propone soluciones a problemas jurídicos frecuentes y reiterados en el acontecer social que tienen relación con la aplicación de la legislación procesal civil al proceso en particular.

Así, como esta práctica docente en particular está orientada y pensada para esta asignatura, las mentadas competencias sirvieron de base y de marco para las actividades y los recursos utilizados en el desarrollo de la misma, por supuesto articulando la implementación de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TICS).

3.2 Desarrollo del Curso en el Marco de la Implementación de las (TICS)

3.2.1 Unidad No. 1: El Proceso. Aspectos Generales.

En esta unidad de aprendizaje se abordan las nociones más básicas del proceso, como es el caso de los conceptos de acción y demanda. Es un primer acercamiento de los estudiantes y, por esta razón, en este primer momento del desarrollo de la asignatura lo que se busca es que los y las estudiantes se familiaricen con sus contenidos.

Así, en dicha unidad se estudian los elementos comunes a todos los procesos, las primeras etapas de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso (2012) y se hace énfasis en la conciliación tanto judicial como extrajudicialmente.

3.2.1.1 Recursos. En lo pertinente a los recursos usados para el abordaje de esta unidad temática, estos fueron:

- El vídeo del profesor Ramiro Bejarano (2018) denominado: “Capítulo 1: Introducción al Código General del Proceso”
- El vídeo de Jhoana Carolina Gutiérrez (2020) llamado: “Aspectos Generales de la Conciliación- Ley 640 de 2001”
- El vídeo de Brian Durán (2018) llamado: “Audiencia inicial Art 372 Código General del Proceso”

Sobre el primer recurso empleado, esto es, el vídeo del Profesor Ramiro Bejarano; se trata de una explicación de este afamado abogado y profesor de los elementos generales del Código General del Proceso, este vídeo se toma porque es la explicación de una autoridad en la materia que además la hace usando terminología entendible y sencilla.

Además, como en esta unidad lo que se busca lograr es un primer acercamiento del estudiante a los contenidos de la asignatura, junto al titular de la cátedra consideramos que la conferencia dictada por el maestro Bejarano Guzmán podría despertar la curiosidad de los estudiantes.

Ahora, en lo que concierne al segundo recurso, el cual también es un vídeo, pero es una explicación sucinta, con una duración de 19:37 minutos, de los aspectos más generales y relevantes de la conciliación, siguiendo lo dispuesto por la ley 640 (2001), la cual regula la conciliación judicial y extrajudicial.

Este vídeo, si bien no supe en lo absoluto la explicación ampliada y al detalle que brinda el docente en las horas de cátedra si ayuda a complementarla y a afianzar los contenidos que se abordan.

Por último, se empleó el vídeo denominado: “Audiencia inicial Art 372 Código General del Proceso” (Ley 640 de 2001) que es una grabación de la primera parte de una audiencia inicial real y lo que se busca con esto es que los estudiantes puedan ver las reglas que pueden parecer abstractas en las normas procesales, concretadas y puestas en práctica.

Sin dejar de lado, que además del aspecto directamente relacionado con el área de Procesal Civil II, el observar una audiencia real les permite a los estudiantes irse familiarizando con el ejercicio práctico de la abogacía.

3.2.1.2 Actividades. Una vez expuestos los recursos que se usaron para el abordaje de esta unidad y explicadas las razones por las que se hizo de tal forma, corresponde ahora ahondar en las actividades que en el marco de la práctica docente se diseñaron para esta unidad, las cuales fueron:

- Cuestionario sobre el vídeo: Capítulo 1: Introducción al Código General del Proceso.
- Podcast/ Vídeo sobre conciliación.
- Podcast/ Vídeo sobre una audiencia inicial.

Como se puede ver, cada una de las actividades guarda íntima relación con los recursos utilizados. Así, la primera actividad que debían realizar los estudiantes era un cuestionario de 5 preguntas muy sencillas, las cuales eran sobre el primer vídeo y cumplían la función de control de lo aprendido de la conferencia.

Por otro lado, la segunda actividad consistente en un podcast o vídeo usando el formato “¿Sabías qué?”, en el que los estudiantes mencionaban datos que les parecían curiosos sobre la conciliación.

La actividad se planteó de la siguiente manera:

Adjunta aquí tu podcast o vídeo usando el formato "¿Sabías qué?" sobre datos importantes de la conciliación.

PD: También puedes poner la URL.

Adjunto se encuentra la rúbrica con los criterios que se tienen en cuenta para la evaluación.

Y la rúbrica de evaluación que se menciona contenía los siguientes criterios:

- El tono de voz es agradable al oyente.
- Se usa un lenguaje claro y sencillo de entender.
- El o los estudiantes poseen un buen manejo de los conceptos jurídicos.
- La edición del podcast/vídeo denota ingenio y creatividad.
- La información brindada por el podcast/vídeo es útil.

Con esta actividad lo que se perseguía era que los estudiantes repasaran lo aprendido sobre conciliación, incentivar el uso de la síntesis y fomentar el uso correcto de las palabras y, en consecuencia, la buena expresión oral que es tan importante en el ejercicio de la abogacía.

Por último, la tercera actividad también consistía en la elaboración de un podcast o vídeo, pero esta vez con tips o consejos para la realización de una buena audiencia inicial.

La actividad se dispuso en el Moodle de la siguiente manera:

Adjunta aquí el podcast/vídeo sobre tips para el desarrollo de una buena audiencia inicial.

PD: Recuerda que puedes adjuntar también el link o la URL.

Abajo adjunto se encuentra la rúbrica de evaluación.

¡Buena suerte!

Así, en la rúbrica de evaluación se plantearon los siguientes criterios:

- El tono de voz es agradable al oyente.

- Se usa un lenguaje claro y sencillo de entender.
- El o los estudiantes poseen un buen manejo de los conceptos jurídicos.
- La edición del podcast/vídeo denota ingenio y creatividad.
- La información brindada por el podcast/vídeo es útil.

El fin de este podcast o vídeo, además de incentivar la correcta expresión oral de los estudiantes, era fomentar su capacidad de imaginarse en la práctica, en tanto debían pensar qué consejos darles a sus colegas para el buen desarrollo de una audiencia inicial, para ello era de mucha utilidad y aconsejable que vieran la grabación de la audiencia real que se encuentra en el aula virtual.

3.2.2 Unidad No. 2: Procesos Declarativos

Los contenidos de esta unidad, tal como su nombre lo indica, son todo lo relacionado con los procesos declarativos no especiales o declarativos generales como también los llama la doctrina (López, 2017). En ese orden, los estudiantes en esta unidad aprenden los aspectos básicos de este tipo de procesos, las etapas de las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, las clases y los asuntos sometidos a su trámite, las etapas del proceso y las disposiciones especiales.

El objetivo principal de esta unidad es que los estudiantes sepan identificar y comprendan de manera sistemática las etapas del proceso declarativo, teniendo en cuenta las diversas eventualidades que pueden presentarse en los casos concretos.

3.2.2.1 Recursos. Para abordar los contenidos que se mencionaron con el acompañamiento de las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS) se implementó el recurso que se relaciona a continuación:

- Grabación de la conferencia: “Los procesos declarativos en el Código General del Proceso” dictada por el Dr. Carlos Alberto Colmenares (2017).

En esta conferencia que se dictó en el marco del segundo pre-congreso de Derecho Procesal en la ciudad de Pamplona y cuyo tema general era: “Retos Actuales del Derecho Procesal”, el profesor se refiere a las discusiones doctrinales que se han dado con ocasión a la denominación y a los asuntos que deben tramitarse bajo la cuerda de estos procesos. Asimismo, a las diferencias sustanciales entre los procesos declarativos y ejecutivos, la definición de los primeros, las pretensiones que se pueden instauran y en general, los aspectos más relevantes de este tema.

Lo que se quiere con este recurso es que los estudiantes puedan ampliar lo expuesto por el profesor en las horas de clase y tengan un bagaje conceptual más allá de saber cómo se adelantan los procesos declarativos y las vicisitudes que se pueden presentar en la práctica, sino que sepan por qué estos procesos han suscitados interesantes debates doctrinales, además que puedan, mediante la comparación con los procesos ejecutivos, entender la génesis de estos trámites.

3.2.2.2 Actividades. Con el fin de que los estudiantes aprendieran mientras creaban una herramienta que les sirviera de estudio no solo para esta asignatura, sino para su vida profesional, se planteó la siguiente actividad:

- Infografía sobre las primeras etapas de los procesos declarativos

Para el desarrollo de la misma, los estudiantes debían tener presentes los siguientes criterios de evaluación:

- Creativa
- Breve
- Con sus datos (nombre y código)

*Adicionalmente, podían utilizar herramientas como CANVA

Aunado a la finalidad que se indicó en líneas anteriores, con esta actividad extraclase también estaba la intención de que se desarrollaran 2 de los 3 grandes grupos de competencias que tiene como eje esta asignatura, las competencias cognitivas (saber) y las competencias procedimentales (hacer), por cuanto deben saber los conceptos jurídicos y además deben elaborar de forma esquemática una herramienta para su estudio personal.

3.2.3 Unidad No.3: El Proceso verbal sumario

En la unidad No.3 se aborda lo correspondiente al procedimiento verbal sumario, las etapas que conforman su desarrollo y los procesos que se llevan bajo su trámite.

Al ser un tema netamente procesal y sumamente corto en extensión se abordó estrictamente con la explicación que el titular de la cátedra hizo del tema en las horas asignadas para la clase.

3.2.3.1 Actividades Ahora, una vez expuesto que en esta unidad el único recurso usado fue la clase impartida sobre este tipo de trámites por el docente Andrés Cadena, corresponde mencionar la actividad que se dispuso en el aula virtual para evaluar y reforzar la comprensión que los estudiantes tuvieron del mismo, esta fue:

- *Esquema sobre el proceso abreviado de su elección*

Dicha actividad se planteó de la siguiente manera:

- *Una vez abordados los procesos verbales sumarios, haz un esquema donde muestres los pasos de este*
 - *Conocimientos de las etapas del proceso*
 - *Creatividad*
 - *Ortografía y redacción.*
- ¡Mucha suerte!*

Con la tarea del esquema, nuevamente se pretendía que los estudiantes crearan insumos para su estudio personal, además que al ser el proceso un conjunto de pasos, los esquemas son una muy buena manera de aprender el curso de un proceso, dando aplicación por supuesto a las competencias globales relacionadas con el saber y el hacer.

3.2.4 Unidad No. 4: El Proceso Verbal

En la segunda unidad que trata de los procesos declarativos, los estudiantes ya tuvieron la oportunidad de conocer que estos procesos pueden llevarse, por regla general, por el trámite verbal o verbal sumario, observando las reglas de competencia en razón a su naturaleza y cuantía y en la Unidad 3 tuvieron un acercamiento a los procesos verbales sumarios. Entonces, en esta unidad vieron a fondo el desarrollo del trámite verbal.

Analizaron también las disposiciones especiales de estos procesos y algunos asuntos que se llevan por esta cuerda procesal, ahondando en algunos de estos procesos y teniendo presente lo dicho por la doctrina, en particular por el profesor Ramiro Bejarano.

3.2.4.1 Recursos Una vez más se toma como referencia al autor Ramiro Bejarano Guzmán para el recurso que se dispuso como herramienta de apoyo en el estudio de esta unidad de aprendizaje, esta herramienta es la siguiente:

- Conferencia “De los Procesos Verbales” dictada por el profesor Ramiro Bejarano (2018) al respecto de estos procesos

En esta conferencia de 22:22 minutos el profesor Bejarano menciona que estos procesos son la base del nuevo sistema oral instituido por el Código General del Proceso, distingue la fase escrita de la oral, de igual manera refiere qué asuntos se tramitan bajo la cuerda de los procesos verbales y explica las etapas tanto de la fase escrita como de la fase oral, con los términos, las vicisitudes que se pueden presentar, las conductas del demandado y, en general los principales aspectos de este tipo de procesos.

3.2.4.2 Actividades. Así, después de que en clase se abordaron los contenidos de esta unidad y una vez los estudiantes escucharon y estudiaron la conferencia del Dr Bejarano al respecto de los procesos verbales les correspondía elaborar la siguiente actividad:

- Cuadro comparativo entre procesos verbales y verbales sumarios

La mentada tarea se planteó de la siguiente forma:

Realiza un cuadro comparativo relacionando los procesos que se adelantan en el trámite verbal y los verbales sumarios.

Ten en cuenta:

- *Precisión conceptual*
- *Aspecto visual del cuadro*
- *Síntesis*

Recuerda que debe ser una herramienta que te sirva para estudiar.

Esta actividad extraclase que debía ser desarrollada al final de la unidad se diseñó partiendo de que es más fácil identificar qué elementos hacen parte o definen una cosa, en este caso, los procesos verbales y verbales sumarios, cuando se compara con otra. Así que la idea era que los estudiantes partiendo de lo aprendido pudieran identificar un trámite del otro.

De igual manera, salta a la vista que esta herramienta, como la mayoría de las que se diseñaron y se plasmaron en el desarrollo de esta práctica, está pensada para que tenga una utilidad personal y posterior en la vida de los futuros profesionales, logrando estimular las competencias globales de esta asignatura.

3.2.5 Unidad No. 5: Procesos Declarativos Especiales

En esta unidad se tratan, entre otros, los procesos de expropiación, los divisorios y los de deslinde y amojonamiento, siendo estos últimos en los que se hace especial énfasis y se prioriza su abordaje en atención a los comunes que son en la vida práctica, ya que por su génesis son procesos pensados para los predios ubicados en las zonas rurales del país.

En ese sentido, en este punto del curso los estudiantes aprendieron sobre el objeto del proceso de deslinde y amojonamiento, las reglas respecto a la legitimidad tanto por activa como por pasiva, la oportunidad procesal, las formalidades que deben observarse y las vicisitudes que pueden presentarse dentro del trámite del mismo.

3.2.5.1 Recursos. Nuevamente en los recursos que se plantearon en esta unidad se trae al profesor Ramiro Bejarano, en esta oportunidad con un texto y una conferencia que los estudiantes debían leer y escuchar, respectivamente, con el fin de apoyar su formación profesional. Así, las herramientas utilizadas fueron las siguientes:

- Lectura sobre los procesos de deslinde y amojonamiento (Bejarano, 2019)

- Conferencia impartida por el profesor Ramiro Bejarano (2018) sobre los “procesos declarativos especiales”

Entonces, como se ve la lectura versa sobre los procesos de deslinde y amojonamiento y en el texto el profesor Bejarano ahonda en el objeto, la legitimación, la presentación de la demanda, las posibles excepciones, el desarrollo de la audiencia, el concepto de deslinde, el concepto de amojonamiento y esboza sus conclusiones al respecto.

Ahora, en la conferencia que se cargó a la plataforma, el mismo autor se refiere a los procesos de expropiación, definiendo el objeto de los mismos, el juez competente, la legitimación por activa y por pasiva, anota además que no es necesaria la conciliación extrajudicial y, posteriormente se refiere a los procesos monitorios, sin embargo, teniendo en cuenta el diseño del curso en esta unidad temática no se desarrolla lo relativo a los mismos.

3.2.5.2 Actividades. Después de haber visto los temas correspondientes al contenido programático de esta unidad y haber analizado y estudiado tanto la lectura como la conferencia dictada por el profesor Ramiro Bejarano, los estudiantes debieron realizar las siguientes actividades:

- Quiz sobre el proceso de deslinde y amojonamiento
- Quiz en Kahoot

Dicho quiz era un cuestionario de 5 preguntas pensadas para que cumplieran la función de un control de lectura del texto que se cargó al aula virtual y, en clase, los estudiantes pudieran llevar las dudas que en el transcurso de la lectura les surgieran, sin embargo, este quiz más que una herramienta coercitiva era una actividad para que pusieran a prueba la comprensión del tema.

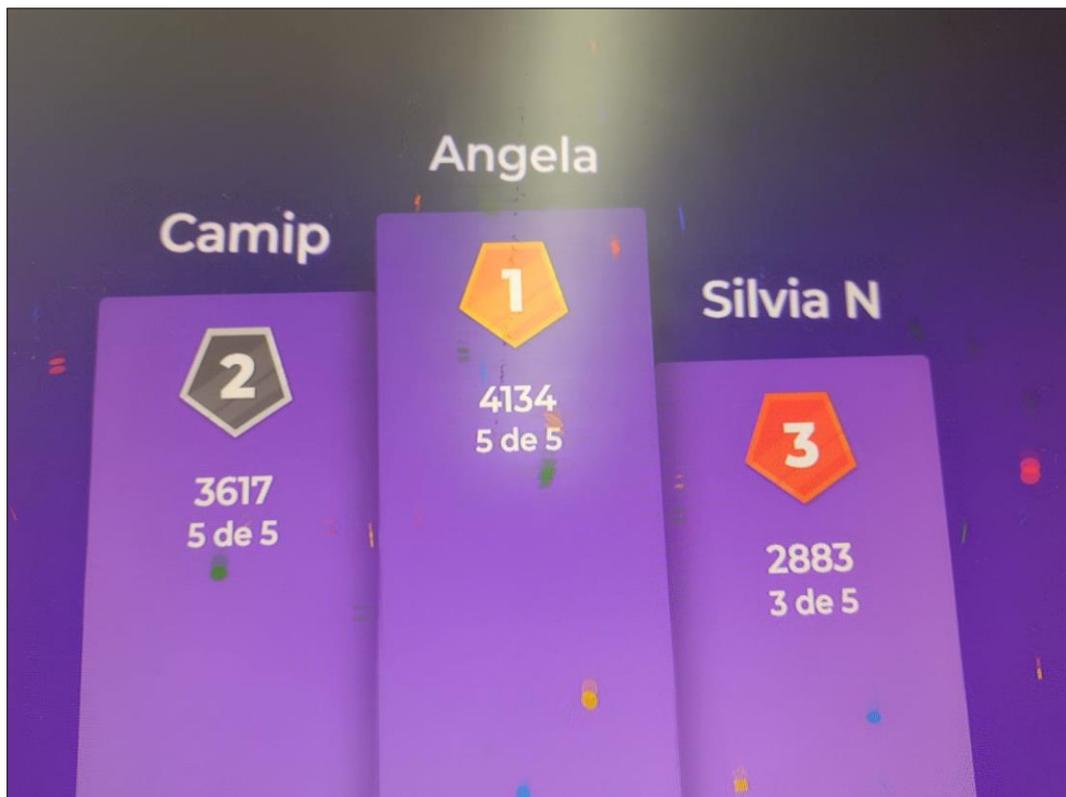
De igual manera, en esta Unidad se utilizó la herramienta Kahoot, la cual se empleó para hacer un quiz en vivo de forma competitiva, la competencia consistió en un cuestionario de 5 preguntas, las cuales tenían límite de tiempo para ser contestadas y finalmente el sistema seleccionaba 3 ganadores, teniendo en cuenta el número de aciertos y el tiempo que se tardaron en contestar.

Figura 1.
Kahoot grupo H1



Fuente: Elaboración propia

Figura 2.
Kahoot grupo H2



Fuente: Elaboración propia

3.2.6 Unidad No. 6: Los Procesos Ejecutivos

Siguiendo lo dicho por el profesor Hernán Fabio López Blanco (2017), el proceso ejecutivo es el instrumento por medio del cual se procura el cumplimiento forzado de una obligación plenamente reconocida, sin embargo, algunos autores como Horacio Bustos (1970) va más lejos y sostiene que es “uno de los medios de alcanzar la paz jurídica” (p. 3)

No se puede dudar de la importancia que tienen los procesos ejecutivos, no solo jurídicamente sino también en la vida en sociedad, por ello esta unidad temática se encarga de su abordaje de forma amplia, ahondando en sus principios, su tipología, las medidas cautelares, el embargo, el secuestro, las oposiciones al secuestro, la demanda de acreedores prendarios y de hipotecarios, las pretensiones y cómo oponerse a las mismas, entre otros asuntos.

3.2.6.1 Recursos. En atención a lo relevante del tema y a lo amplio que es su abordaje, para esta unidad temática se dispusieron 4 recursos en el aula virtual, con el ánimo de facilitar el entendimiento y el aprendizaje de los estudiantes, los recursos son los siguientes:

- Conferencia del profesor Bejarano (2018) primera parte “*Capítulo 16- Procesos Ejecutivos (I)*”
- Conferencia del profesor Bejarano (2018) segunda parte “*Capítulo 16- Procesos Ejecutivos (II)*”
- Conferencia del profesor Bejarano (2018) tercera parte “*Capítulo 16- Procesos Ejecutivos (III)*”
- Conferencia del profesor Bejarano (2018) cuarta parte “*Capítulo 16- Procesos Ejecutivos (IV)*”

Pues bien, en la primera conferencia el profesor se refiere a las nociones más elementales de los procesos ejecutivos, la definición de título ejecutivo, los requisitos del mismo, los documentos que pueden ser títulos ejecutivos y la presunción de autenticidad de los mismos, las diferencias entre los títulos ejecutivos simples o complejos, el título que nace de la confesión ficta o presunta, sobre el requerimiento en mora y la cesión de crédito, las diferentes formas de presentar una demanda ejecutiva en torno a los tipos de pretensiones que se pueden enroscar.

De igual manera en la segunda conferencia, el doctrinante Bejarano aborda las formas de notificación del auto que libra mandamiento de pago, el cual es equiparable al auto admisorio de la demanda y también se pronuncia sobre los recursos que se pueden interponer en caso de librarse o no mandamiento de pago. Además, expone cuales son las conductas que puede esgrimir quien sea el demandado en un proceso ejecutivo, el término que este tiene para ello y las consecuencias procesales de cada una de estas conductas.

Asimismo, en la tercera conferencia concerniente a los procesos ejecutivos, el catedrático aborda lo relativo al remate y la pública subasta, empezando por la definición del remate y su naturaleza jurídica, sus diferencias con el contrato de compraventa, los requisitos para que se pueda convocar a diligencia de remate, las diferencias de los avalúos de bienes inmuebles y muebles, diferencias entre remate desierto, remate fallido, remate nulo e improbadado.

Por último, en la cuarta conferencia relativa a estos procesos, Ramiro Bejarano expone algunos aspectos adicionales del proceso ejecutivo como es el caso de la acumulación de demandas, la demanda de tercería, la sentencia de prelación de créditos, el incidente de prelación de prelación de créditos, el mecanismo de realización especial de la garantía, diferencias entre el proceso ejecutivo con garantía real y el proceso ejecutivo singular o quirografario.

3.2.6.2 Actividades. Una vez vistos los recursos que se usaron para el refuerzo del aprendizaje de esta unidad referida a los procesos ejecutivos, es momento de comentar la actividad que se dispuso para evaluar la comprensión y el aprendizaje que tuvieron los estudiantes, la cual fue:

- Esquema sobre el proceso ejecutivo

Nuevamente se usó la actividad del esquema porque considero que es la mejor manera de entender un proceso como el sistema de pasos que es y en ese sentido es más sencillo interiorizar cada una de sus etapas y las variables que pueden darse, la mentada actividad se planteó de la siguiente manera:

Adjunta aquí un esquema del proceso ejecutivo, para ello ten en cuenta lo siguiente:

- *Claridad conceptual*
- *Redacción*

- *Síntesis*
- *Creatividad*

Recuerda que la idea es que te sirva para tu estudio personal

En esta actividad se hizo explícito el motivo de la asignación de la misma, es decir, que el esquema fuera usado como insumo para el estudio individual de cada estudiante, porque como se dijo en líneas predecesoras y se ha sostenido a lo largo de este informe, lo más importante de la elaboración de estas actividades y su utilidad no solo para el estudio de esta materia, sino para la vida profesional de los futuros abogados.

En el mismo sentido, los criterios de evaluación del esquema iban encaminados a lograr que los estudiantes hicieran una pieza en la que se denotara su claridad conceptual, para lo cual tenían que investigar y tenían a la mano no solo lo explicado por el profesor en las horas de la cátedra, sino también las conferencias del profesor Bejarano. Además, la redacción era un criterio muy relevante porque tanto en su rol de estudiantes como en su futura posición de abogados tendrán que redactar documentos de suma importancia y es necesario que cuenten con esta habilidad.

Por otra parte, sobre los criterios de síntesis y creatividad, estos se justifican en tanto es supremamente que los estudiantes interioricen tanto los conceptos aprendidos que puedan interiorizarlos y, además, puedan darles a sus entregas su sello personal.

3.2.7 Unidad 7: Procesos liquidatorios

En esta unidad de aprendizaje, se abordaron de manera somera lo relativo a los procesos liquidatorios, los cuales se encuentran dispuestos en la Sección Tercera del Código General del Proceso y sobre los que se pronuncia el profesor Hernán Fabio López (2017) en los siguientes términos: “Mediante estos procesos se busca asignar patrimonios a determinados sujetos de

derecho, con el fin de adjudicarlos proporcionalmente a quienes, según la ley o el negocio jurídico, tienen el derecho de recibirlos total o parcialmente” (p. 38)

Así, el Código General del Proceso incluye en este grupo de procesos a los procesos de sucesión, de liquidación de sociedad conyugal y patrimonial, liquidación de sociedades comerciales y los de insolvencia de persona natural no comerciante.

Como en el pensum que tiene nuestra carrera en la Universidad Industrial de Santander, en las materias Trasmisión de Derechos, Relaciones Familiares y Bienes II se abordan estos procesos con sumo detalle y cuidado, esta es una Unidad que en la asignatura que nos ocupa, Procesal Civil II, que se ve de forma somera y tiene una función más de repaso que de otra cosa.

3.2.7.1 Recursos. Como ya se dijo, esta es una unidad de aprendizaje cuya función es que se refuercen y repasen procesos que ya han sido o que están vistos por los estudiantes en otras asignaturas de nuestra carrera. Así, el recurso que se dispuso en esta unidad fue:

- Vídeo de Jake Solarte (2018) llamado: Etapas del Proceso Liquidatorio de una Sucesión CGP.

En este vídeo su autor aborda cada una de las etapas del proceso de sucesión valiéndose para ello del uso de dibujos y usando una terminología muy clara y comprensible. Además, el vídeo tiene una duración de 8:08 minutos, lo que hace que sea muy sintética la información y muy útil su implementación para el repaso.

3.2.7.2 Actividades. Siguiendo el orden establecido, considerando que ya se enunció el recurso utilizado para esta unidad y que se explicó en qué consistía el mismo, es momento de abordar la actividad empleada en esta unidad, la cual fue la siguiente:

- Historia de proceso de sucesiones

En esta actividad los estudiantes debían inventar una historia, en la que se viera un caso de una sucesión, dicho ejercicio se planteó de la siguiente manera:

Crea una historia breve de una sucesión (vía notarial o judicial), en la que especifiques las etapas del proceso.

Ten presente:

- *Creatividad*
- *Extensión (máximo 2 páginas)*
- *Claridad conceptual*

Puedes agregarle imágenes.

Esta actividad es distinta a las que se han venido planteando a lo largo del curso, pero con ella se perseguía que los estudiantes pusieran en práctica no solo lo aprendido al respecto en esta materia, sino también lo que vieron en la asignatura de Transmisión de Derechos y aterrizaran esos conceptos, que a veces pueden parecer un poco abstractos a la vida práctica.

Ahora, sobre los criterios de evaluación se reiteran 2 que se han venido exigiendo en casi todos los ejercicios, los cuales son creatividad y claridad conceptual, que son criterios básicos y que son los principales requisitos para lograr que los estudiantes hagan algo único y con investigación previa. Además, en esta actividad se evaluó la extensión del texto para incentivar la habilidad de sintetizar la información.

3.2.8 Unidad 8: Procesos de Jurisdicción Voluntaria

Los procesos de jurisdicción voluntaria, objeto de estudio de esta unidad de aprendizaje, los encontramos en el Código General del Proceso desde el artículo 577 al 587, los asuntos que deben seguirse por este trámite están enlistados en el artículo 577 del C.G.P, sin embargo, este listado es meramente enunciativo y no taxativo por la disposición del numeral 9 de la misma norma, entre ellos encontramos los procesos de declaración de muerte presunta y la declaración de ausencia.

Asimismo, dentro de los procesos de qué trata el artículo 577 del estatuto procesal se encuentra la autorización en los casos de adopción, sobre el que se planteó el recurso y la actividad en el aula virtual de la asignatura.

3.2.8.1 Recursos. En esta unidad se dispuso un recurso de voluntaria consulta, tendiente a que los estudiantes repasen lo relativo a los procesos de adopción, teniendo en cuenta que su autorización se adelanta mediante un proceso de jurisdicción voluntaria, de esta forma el recurso empleado fue el siguiente:

- **Tips para la realización de un proceso de adopción**

En este corto vídeo, se habla entre otras cosas del trámite de adopción de manera muy clara y concreta y con esto los estudiantes pueden tener una aproximación y repasar lo visto en la asignatura de Relaciones Familiares sobre este asunto.

3.2.8.2 Actividades. En esta oportunidad la actividad planteada tenía una finalidad principalmente investigativa, en tanto se trató de una consulta sobre el proceso de jurisdicción de su elección. En ese sentido la actividad se planteó de la siguiente manera:

La consulta consiste en.

1. *Consultar aspectos generales de los procesos de jurisdicción voluntaria*
2. *Elige un proceso en particular (adopción, declaración de muerte presunta, declaración de ausencia) y establece.*

- *Objeto del proceso*
- *Legitimidad (por activa y por pasiva)*
- *Etapas*
- *Consideraciones especiales*

El archivo puede ser Word o PDF.

Como se ve la consulta constaba de 2 puntos, el primero referido a los procesos de jurisdicción voluntaria y el segundo sobre el proceso específico que había elegido cada estudiante, los criterios buscaban guiar la consulta de los estudiantes para que esta versara sobre lo más relevante y general del proceso, ítems que el profesor titular tiene en cuenta en la explicación de cada proceso en clase.

3.2.9 *Unidad 9: El Proceso Arbitral*

El proceso arbitral es un proceso alternativo a la jurisdicción ordinaria, se trata del ejercicio de la función jurisdiccional por particulares a las que acceden las personas naturales o jurídicas que así lo pactan previo o posterior al conflicto y quienes pueden sufragarlo.

En ese sentido el doctrinante Ramiro Bejarano (2021) se pronunció en su libro “Procesos Declarativos, Arbitrales y Ejecutivos” cuando afirma: “El arbitraje surge del pacto arbitral, que es el acuerdo de las partes mediante el cual deciden someter a particulares el conocimiento y la decisión de una controversia, susceptible de transacción” (p. 417)

En ese orden, en esta unidad los estudiantes aprenden todo lo relativo al trámite por el que se adelantan los procesos arbitrales, asunto que abordarán con mayor énfasis en la asignatura Sistemas Extraprocesales.

3.2.9.1 Recursos. Para el estudio personal de esta unidad se dispuso en el aula virtual un recurso consistente en la lectura del:

- Capítulo XII, “El Proceso Arbitral” del libro Procesos Declarativos, Arbitrales y Ejecutivos del profesor Ramiro Bejarano (2021).

En ese capítulo el doctrinante se refiere en un primer momento al fundamento constitucional y legal de estos procesos, luego a su definición y la diferencia con figuras afines como la conciliación y la amigable composición, posteriormente a la naturaleza jurídica del arbitraje, a las controversias dirimibles por este trámite y, por último, al pacto arbitral.

3.2.9.2 Actividades. Con la idea de hacer un control de lectura del Capítulo XII, “El Proceso Arbitral” del libro Procesos Declarativos, Arbitrales y Ejecutivos del profesor Ramiro Bejarano (2021), que se dejó cargado en el aula virtual, la actividad de esta unidad de aprendizaje consistió en lo siguiente:

- Quiz sobre arbitraje

Esta actividad consistió en un cuestionario de 5 afirmaciones que eran verdaderas o falsas y todas eran abstraídas de la lectura que los alumnos debían hacer; así los estudiantes lo resolvían e inmediatamente el sistema les arrojaba su calificación.

4. Montaje del Aula Virtual de la Asignatura Procesal Civil II (Moodle)

Una vez expuestos y explicados los recursos suministrados a los estudiantes y las actividades y ejercicios planteados para la realización, es momento de ocuparnos en la apariencia del aula virtual.

En primer momento se mostrará el montaje correspondiente al mensaje de bienvenida al curso, espacio en el que se consignó el programa del área y un enlace para que los estudiantes consignaran las preguntas pertinentes respecto al desarrollo de la misma.

Figura 3.

Mensaje de bienvenida al curso, Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375&sesskey=trSZZII425#section-5>

4.1 Montaje de la Unidad de Enseñanza No. 1

Ahora, una vez visto el mensaje de bienvenida, los estudiantes avanzan de forma vertical al montaje de la Unidad de enseñanza No. 1, cuyo título y encabezado se muestran a continuación:

Figura 4.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 1 (primera parte), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375&sesskey=trSZZII425#section-5>

Seguidamente, encuentran los recursos y actividades con los que esta unidad será estudiada y evaluada.

Figura 5.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 1 (segunda parte), Derecho Procesal Civil II



CARRY ON!

-  CAPITULO 1: INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
En este vídeo encontrarán una cátedra breve del profesor Ramiro Bejarano sobre los aspectos generales del Código General del Proceso.
-  CUESTIONARIO SOBRE EL VIDEO
-  Podcast/ Vídeo sobre conciliacion
-  PODCAST/ VÍDEO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
-  Vídeo corto que explica algunos aspectos de conciliación.
-  AUDIENCIA INICIAL 100% real

Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375&sesskey=trSZZI1425#section-5>

En ese orden, de la siguiente manera luce el cuestionario que absolvieron los estudiantes sobre el vídeo denominado Introducción al Código General del Proceso, conferencia dictada por el Profesor Ramiro Bejarano:

Figura 6.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 1 (cuestionario), Derecho Procesal Civil II



DERECHO PROCESAL CIVIL II: 2021-2-26215-H1-Presencial

Pregunta 2

Un auto es un acto procesal

Seleccione una:

Verdadero

Falso

Página anterior Siguiente página

Podcast/ Vídeo sobre conciliacion

Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375&sesskey=trSZZI1425#section-5>

De igual manera, esta es la forma en la que se ve la actividad denominada “Podcast/Vídeo sobre conciliación”:

Figura 7.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 1 (Podcast Vídeo sobre conciliación), Derecho Procesal Civil II

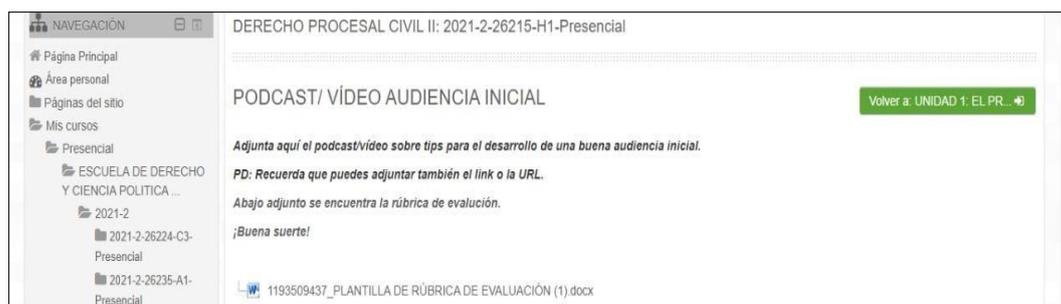


Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375&sesskey=trSZZII425#section-5>

Por último, se mostrará la apariencia de la tercera actividad dispuesta en esta unidad, la cual se denomina: “PODCAST/VÍDEO AUDIENCIA INICIAL”

Figura 8.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 1 (Podcast Vídeo Audiencia Inicial), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375&sesskey=trSZZII425#section-5>

4.2 Montaje de la Unidad de Enseñanza No. 2

Posteriormente, si los estudiantes continúan descendiendo verticalmente se encontrarán con el montaje de la Unidad temática No. 2, el cual en primer lugar contiene e las actividades y recursos planteados para la Unidad de enseñanza No. 3, la cual tiene la siguiente apariencia:

Figura 9.

Unidad de enseñanza No. 2 (primera parte), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375&sesskey=trSZZI1425#section-5>

Asimismo, una vez los estudiantes ven el encabezado de la Unidad, pueden mirar el apartado dedicado a los recursos y actividades para su desarrollo, el cual luce como se ve a continuación:

Figura 10.

Unidad de enseñanza No. 2 (segunda parte), Derecho Procesal Civil II



UNIDAD 2: PROCESOS DECLARATIVOS

¿Te imaginas un mundo sin abogados?

INFOGRAFIA SOBRE LAS PRIMERAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DECLARATIVOS

CONFERENCIA SOBRE PROCESOS DECLARATIVOS

Esta conferencia es de carácter voluntario, pero brinda luces al momento de abordar el estudio de este tipo de procesos y por esta razón contribuye a su formación.

Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375&sesskey=trSZZI1425#section-5>

En ese sentido, una vez los estudiantes daban click en la tarea llamada Infografía sobre las primeras etapas de los procesos declarativos, se iban a encontrar con lo siguiente:

Figura 11.

Unidad de enseñanza No. 2 (Infografía sobre la primera parte de los procesos declarativos), Derecho Procesal Civil II



NAVEGACIÓN

DERECHO PROCESAL CIVIL II: 2021-2-26215-H1-Presencial

Página Principal

Área personal

Páginas del sitio

Mis cursos

Presencial

ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA ...

2021-2

2021-2-26224-C3- Presencial

2021-2-26235-A1-

INFOGRAFIA SOBRE LAS PRIMERAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DECLARATIVOS

Volver a: UNIDAD 2. PROCE...

Adjunta aquí una infografía como a ti te gustaría verla.

- Creativa
- Breve
- Con tus datos (nombre y código)

Puedes usar herramientas como CANVA.

Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375&sesskey=trSZZI1425#section-5>

4.3 Montaje de la Unidad de Enseñanza No. 3

En ese orden, a su turno, los estudiantes ven el espacio del aula virtual destinado a la Unidad 3, cuyo título y encabezado luce de la siguiente manera:

Figura 12.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 3 (primera parte), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375&sesskey=trSZZI1425#section-5>

Por otra parte, seguidamente en la misma unidad se encuentran dispuestos los recursos y las actividades propias de la misma, con la apariencia que se muestra a continuación:

Figura 13.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 3 (segunda parte), Derecho Procesal Civil II

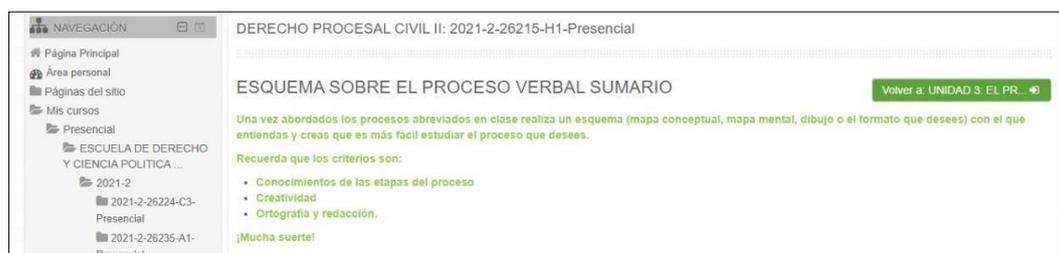


Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375&sesskey=trSZZI1425#section-5>

Entonces, si los estudiantes dan un click en la tarea llamada: “Esquema sobre el proceso verbal sumario”, se encontrarán lo siguiente:

Figura 14.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 3 (Esquema sobre el proceso verbal sumario), Derecho Procesal Civil II



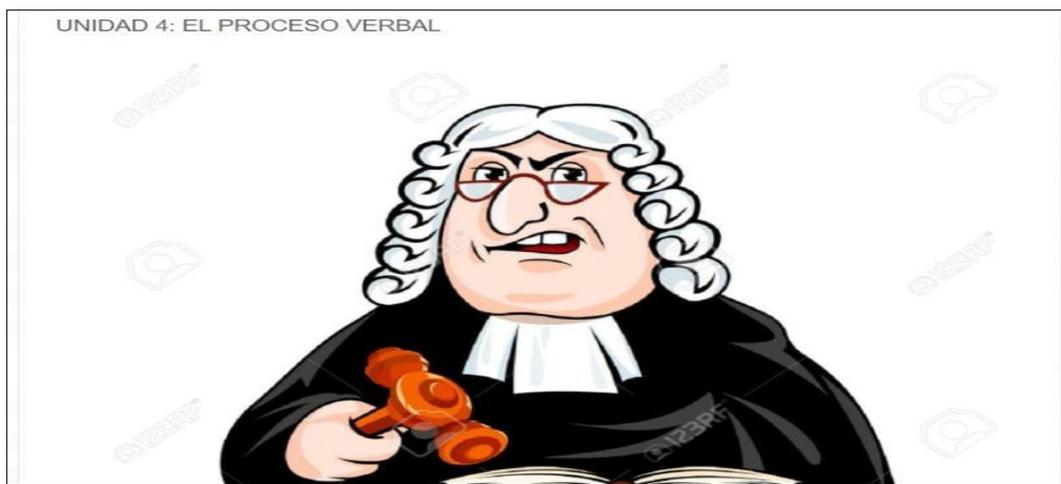
Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375&sesskey=trSZZI1425#section-5>

4.4 Montaje de la Unidad de Enseñanza No. 4

Así, al momento de ver el apartado correspondiente a la Unidad de enseñanza No. 4 en el aula virtual de la asignatura, los estudiantes se encontrarán con el siguiente montaje:

Figura 15.

Unidad de enseñanza No.4 (primera parte), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

Posteriormente, los estudiantes pueden acceder a los recursos y las actividades de la Unidad, los cuales tienen la siguiente apariencia:

Figura 16.

Unidad de enseñanza No. 4 (segunda parte), Derecho Procesal Civil II

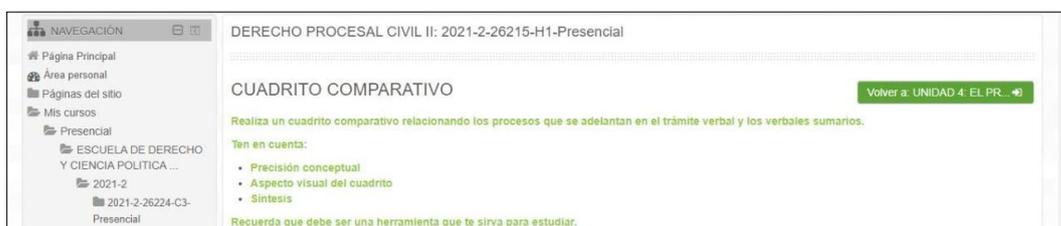


Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

Una vez los estudiantes dan click en la tarea asignada en esta unidad se encuentran con lo siguiente:

Figura 17.

Unidad de enseñanza No. 4 (Cuadrilo comparativo), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

4.5 Montaje de la Unidad de Enseñanza No. 5

Al continuar descendiendo verticalmente, los estudiantes de Procesal Civil II pueden apreciar la apariencia del título y la imagen ilustrativa de la Unidad de enseñanza No. 5, la cual luce así:

Figura 18.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 5 (primera parte), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

Seguidamente, los estudiantes pueden revisar los recursos y las actividades de dicha unidad de enseñanza, lo que se ve de la siguiente manera:

Figura 19.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 5 (segunda parte), Derecho Procesal Civil II

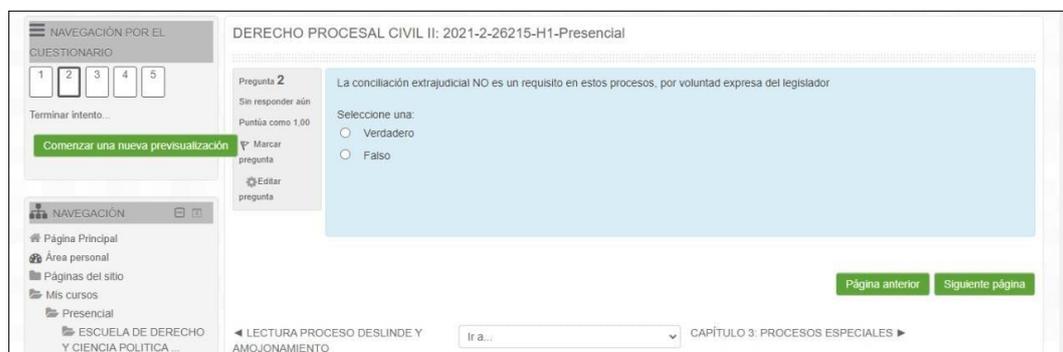


Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

Por último, cuando los estudiantes seleccionen el cuestionario llamado: “Quiz sobre deslinde y amojonamiento” verán lo siguiente:

Figura 20.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 5 (Quiz sobre deslinde y amojonamiento), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

4.6 Montaje de la Unidad de Enseñanza No. 6

Tal y como se ha venido mostrando, el título y la imagen de la Unidad de enseñanza No. 6 luce de la siguiente forma:

Figura 21.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 6 (primera parte), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

En el mismo sentido, posteriormente se pueden ver los recursos, que en el caso particular de esta unidad fueron vídeos de cátedras dictadas por el profesor Ramiro Bejarano y la actividad, consistente en la elaboración de un esquema. Entonces, esta es la apariencia de ese apéndice de dicha Unidad:

Figura 22.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 6 (segunda parte), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

Asimismo, cuando los estudiantes seleccionen la actividad llamada “Esquema sobre el proceso ejecutivo” podrán ver lo siguiente:

Figura 23.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 6 (Esquema sobre el proceso ejecutivo), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

4.7 Montaje de la Unidad de Enseñanza No. 7

Como se ha venido haciendo, corresponde ahora mostrar cómo luce el apartado correspondiente a la Unidad de enseñanza No. 7, en un primer momento el relativo al título y la imagen ilustrativa y luego lo correspondiente a recursos y actividades. En ese orden, así luce la primera parte de esta Unidad:

Figura 24.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 7 (primera parte), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

Corresponde ahora, mostrar el montaje correspondiente a las actividades y recursos diseñados para el abordaje de esta Unidad, la cual luce de la siguiente manera:

Figura 25.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 7 (segunda parte), Derecho Procesal Civil II

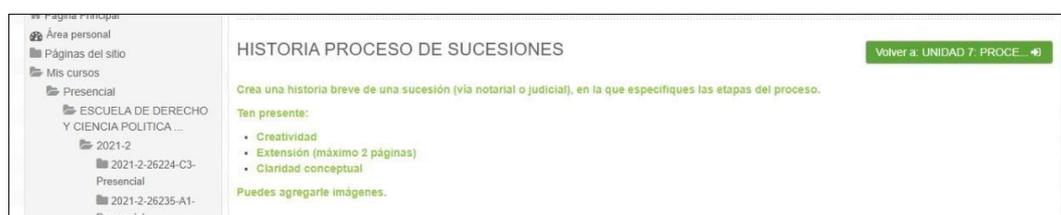


Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

Por último, cuando los estudiantes seleccionen la tarea llamada “Historia proceso de sucesiones” se encontrarán con esto:

Figura 26.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 7 (Historia proceso de sucesiones), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

4.8 Montaje de la Unidad de Enseñanza No.8

Ahora, es el turno de abordar la apariencia de la Unidad de enseñanza No. 8, tal como se ha hecho con las unidades predecesoras. Entonces, el título y la imagen de esta unidad temática lucen así:

Figura 27.

Montaje de la Unidad de enseñanza No.8 (primera parte), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

Y, esta es la apariencia del recurso y la actividad que se planteó para el abordaje de esta unidad temática:

Figura 28.

Montaje de la Unidad de enseñanza No.8 (segunda parte), Derecho Procesal Civil II

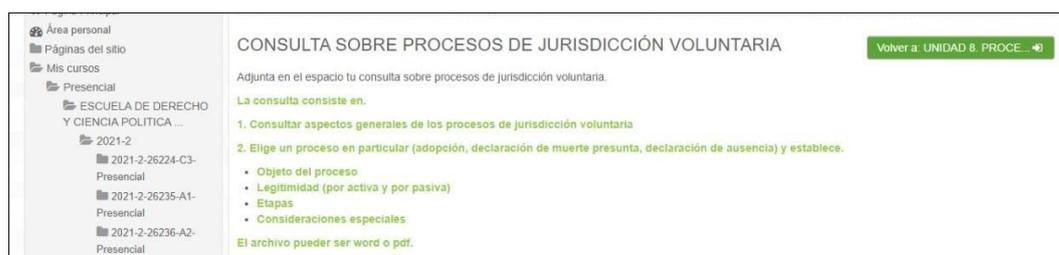


Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

Por último, cuando se abre la pestaña de la tarea llamada “Consulta sobre procesos de jurisdicción voluntaria”, esta se ve así:

Figura 29.

Montaje de la Unidad de enseñanza No.8 (Consulta sobre procesos de jurisdicción voluntaria), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

4.9 Montaje de la Unidad de Enseñanza No.9

Siguiendo la línea que se ha presentado en el desarrollo de este acápite del informe, a continuación, se muestran la apariencia de la última unidad temática, en un primer momento su título y encabezado y posteriormente el apartado de recursos y actividades. En ese orden, así luce la primera parte de dicha unidad:

Figura 30.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 9 (primera parte), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

Ahora, en lo pertinente a la apariencia del apartado de actividades y recursos, es decir, la segunda parte del montaje de la unidad así es como luce:

Figura 31.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 9 (segunda parte), Derecho Procesal Civil II

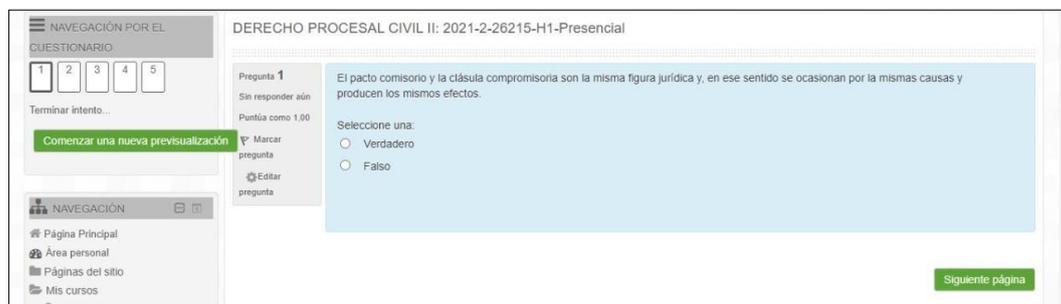


Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

Por último, cuando se abre la pestaña del cuestionario llamado “Quiz sobre arbitraje”, esta luce de la siguiente manera:

Figura 32.

Montaje de la Unidad de enseñanza No. 9 (Quiz sobre arbitraje), Derecho Procesal Civil II



Fuente: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=38375>

5. Balance General de la Práctica Docente

En este apartado del informe se explicará en un primer momento, en qué consistió la socialización del aula virtual que se hizo con los estudiantes de la clase Procesal Civil II, grupos H1 y H2 y, posteriormente se hará un análisis de los resultados de las actividades realizadas por los estudiantes en el desarrollo de esta práctica docente.

Así, teniendo en cuenta los resultados tanto cualitativos como cuantitativos de los trabajos entregados por los estudiantes se dirá si el balance de esta práctica es positivo o no, en atención al cumplimiento de los objetivos tanto general como específicos que se plantearon al inicio de la misma.

5.1 Socialización del Aula Virtual

Una vez terminadas las fases de planeación de recursos y actividades para cada una de las unidades temáticas de la asignatura Procesal Civil II y el montaje del aula virtual (Moodle) de la misma, correspondió socializar con los estudiantes no solo la apariencia estética del aula virtual, sino también los recursos y las actividades que se habían dispuesto.

Lo anterior con el fin de que los estudiantes como principales protagonistas de esta práctica docente expresaran sus dudas, opiniones o sugerencias tanto frente a los recursos y actividades propuestos como frente a la apariencia del aula virtual en aras de que fuera más sencilla su interacción con la misma.

Así, en dos clases, una con el grupo H1 y otra con el grupo H2, en los horarios de 2:00-4:00 pm y de 4:00 a 6:00pm, respectivamente, se socializó con los estudiantes las fases del trabajo descritas.

Al respecto se tienen las siguientes fotografías:

Fotografía 1.

Socialización práctica docente- grupo H1



Fuente: creación propia

Fotografía 2.

Socialización práctica docente- grupo H2



Fuente: creación propia

En dichos espacios los estudiantes manifestaron algunos inconvenientes que tuvieron con el ingreso a la plataforma, con algunas actividades a las cuales no tenían acceso y en general, con algunos elementos que no podían visualizar en sus perfiles, vicisitudes que fueron todas resueltas en su momento.

5.2 Análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos

Una vez fue socializada el aula virtual con los estudiantes de ambos grupos, les correspondía a ellos empezar a adelantar a su ritmo y de manera individual las actividades dispuestas en el Moodle.

Así, varios estudiantes lo hicieron evidenciando en la mayoría de los casos una apropiación de los recursos que ofrecen las TICS, más allá de las tradicionales herramientas ofimáticas y logrando muy buenos trabajos que denotan el esfuerzo y una interiorización de los contenidos de la asignatura.

En primer lugar, haciendo observaciones cualitativas en los trabajos de los estudiantes, algunos de ellos anexos a este informe, se observa una claridad conceptual importante, de igual manera su creatividad encauzada en las herramientas que ofrecen las TICS y lo mejor, cada trabajo tiene el sello personal del estudiante, lo que lleva a pensar que sin lugar a duda el ejercicio mental que cada uno hizo contribuyó a su proceso de aprendizaje.

Por mencionar solo algunos de ellos, la historia de un proceso de sucesión que estaba planteada como la actividad de la Unidad No. 7 referida a los procesos liquidatarios que realizó la estudiante María Camila Marín del grupo H2 a modo de historieta es una excelente y distinta forma de hablar y entender de forma gráfica el proceso de sucesiones.

En el mismo sentido, la infografía sobre un proceso verbal sumario que presentó el estudiante Diego Ruiz del grupo H1 es muy curiosa porque no solo representa las etapas del

proceso, sino que el estudiante planteó la pregunta “¿Cómo es el orden?” y respondió con una secuencia de los pasos que se llevan dentro de un proceso de esa naturaleza, lo que es sin duda una forma muy buena de aprender e interiorizar un proceso.

En ese orden hablando desde el punto de vista cuantitativo, a folios 65-66 de este informe se muestran las notas obtenidas por los estudiantes del grupo H1 de la asignatura de las cuales se puede abstraer que si bien no todos los estudiantes obtuvieron notas excelentes en todas las actividades, lo cierto es que al momento del promedio final que se observa en la última columna de la tabla llamada “Notas Promedio” solo 3 estudiantes obtuvieron notas por debajo de 3.0, que es la calificación mínima para aprobar.

De la misma manera, a folios 67-69 figura la tabla que contiene las calificaciones obtenidas por los estudiantes del grupo H2, en las cuales se evidencian promedios finales muy buenos, estando solo un estudiante por debajo de la nota mínima para aprobar.

Con el fin de entender la información contenida en las tablas de calificaciones es necesario hacer algunas precisiones en cuanto al significado de las siglas, las cuales se corresponden de la siguiente manera:

- U: Unidad, así U1 es unidad 1 y viceversa.
- P: Podcast, entonces P1 es primer podcast.
- Q: Quiz.
- I: Infografía.
- C: Cuadro o consulta, según corresponda
- E: Esquema
- H: Historia

Asimismo, las calificaciones iban de 0.0 a 5.0, de acuerdo con el sistema que se sigue en la Universidad y en ese sentido se entiende que se aprobó la actividad cuando la nota es igual o superior a 3.0.

6. Conclusiones

Este informe surgió como consecuencia de una práctica docente que tenía como eje central la implementación de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones TICS en el desarrollo programático de la asignatura Procesal Civil II.

En el curso de la práctica se planearon recursos y actividades haciendo uso de las herramientas que ofrecen las tics, posteriormente esos recursos y actividades se incorporaron dentro del Aula virtual (Moddle) y su montaje fue socializado con los estudiantes, en esa oportunidad ellos manifestaron sus observaciones y se hicieron algunos cambios; luego fueron los estudiantes quienes a su ritmo a medida de que avanzaba el semestre fueron haciendo uso de los recursos y desarrollando las actividades, finalmente la suscrita practicante revisó y calificó los entregables.

Así, los resultados tanto cualitativos como cuantitativos que arrojó esta práctica permiten concluir que fue posible la implementación de las TICS en el curso de Procesal Civil II y a raíz de dicha implementación se enriqueció el proceso de aprendizaje de los estudiantes de la asignatura, en tanto se logró potenciar en ellos habilidades como la creatividad, la síntesis y la investigación, propiciando así el autoaprendizaje.

Finalmente, en vista de los buenos resultados, los recursos y las actividades diseñadas y llevadas a cabo en el marco de práctica, aunado al montaje del aula virtual de la asignatura seguirán siendo usados en los próximos semestres en el desarrollo de la asignatura Procesal Civil II.

Referencias bibliográficas

- Brian Durán. [Brian Durán Abogado] (14 de junio de 2018). *Audiencia inicial Art 372 Código General del Proceso*. [Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=9nWRt0wLcDI&t=302s>
- Bustos, H. (1970). *Juicio Ejecutivo*. Editorial Platense.
- Carlos Alberto Colmenares. [Pamplona ICDP] (3 de agosto de 2017). *Los procesos en el Código General del Proceso. Dr. Carlos Alberto Colmenares* [Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=FuRI-TjUFdI>
- Código General del Proceso [CGP]. Ley 1564 de 2012. 12 de julio de 2012 (Colombia).
- Jake Solarte. [Jake Solarte] (25 de abril de 2018). *Etapas del Proceso de una Sucesión CGP* [Vídeo]. Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=c9tY1-zMhJE>
- Jhoana Carolina Gutierrez Torres. [Jhoana Carolina Gutierrez Torres] (6 de junio de 2020). *Aspectos Generales de la Conciliación- Ley 640 de 2001*. [Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=PfTImGgZWZ0>
- León, A. (2012). Los fines de la educación Orbis. *Revista Científica Ciencias Humanas*, vol. 8, núm. 23, pp. 4-50.
- Ley 640 de 2001. Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones. 24 de enero de 2001. D.O No. 44.303.
- López, H. (2017). Capítulo I: De los procesos en particular, En: *Código General del Proceso, Parte Especial*. DUPRE Editores.
- Ramiro Bejarano Guzmán. [El Profesor Bejarano] (17 de julio de 2018). *Capítulo 1: Introducción al Código General del Proceso* [Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=ISG98Sv6Z6Q&t=1s>

Ramiro Bejarano Guzmán. [El Profesor Bejarano] (17 de julio de 2018). *Capítulo 2- De los Procesos Verbales* [Vídeo]. Youtube.

<https://www.youtube.com/watch?v=pMNNAInnfQ0&list=PLVy8j09ks3j8ypoWlqCzWGpDVqBlr-blP&index=4>

Ramiro Bejarano Guzmán. [El Profesor Bejarano] (17 de julio de 2018). *Capítulo 10- Procesos Declarativos Especiales* [Vídeo]. Youtube.

<https://www.youtube.com/watch?v=5QNQP57ko58&list=PLVy8j09ks3j8ypoWlqCzWGpDVqBlr-blP&index=10>

Ramiro Bejarano Guzmán. [El Profesor Bejarano] (24 de julio de 2018). *Capítulo 16- Procesos Ejecutivos (I)* [Vídeo]. Youtube.

<https://www.youtube.com/watch?v=scxiHw22f28&t=652s>

Ramiro Bejarano Guzmán. [El Profesor Bejarano] (24 de julio de 2018). *Capítulo 16- Procesos Ejecutivos (II)* [Vídeo]. Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=LRbhmbnGKgg>

Ramiro Bejarano Guzmán. [El Profesor Bejarano] (24 de julio de 2018). *Capítulo 16- Procesos Ejecutivos (III)* [Vídeo]. Youtube

<https://www.youtube.com/watch?v=AZKRrsB0m5I&list=PLVy8j09ks3j8ypoWlqCzWGpDVqBlr-blP&index=18>

Ramiro Bejarano Guzmán. [El Profesor Bejarano] (24 de julio de 2018). *Capítulo 16- Procesos Ejecutivos (IV)* [Vídeo]. Youtube

<https://www.youtube.com/watch?v=jYqtYplml58&list=PLVy8j09ks3j8ypoWlqCzWGpDVqBlr-blP&index=20>

Ramiro Bejarano. (2021). *Procesos Declarativos, Arbitrales y Ejecutivos*. Editorial Temis.

Apéndices

Apéndice A. Rubricas de Evaluación



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA – CEDEDUIS

LISTA DE COTEJO PARA PODCAST/VIDEO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

EVIDENCIA:

ORGANIZACIÓN: GRUPAL _____ INDIVIDUAL _____

COMPETENCIA EVALUADA:

AUTOR/GRUPO:

FECHA DE EVALUACIÓN: _____

ASPECTO	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
1. El tono de voz es agradable al oyente			
2. Se usa un lenguaje claro y sencillo de entender			
3. El o los estudiantes poseen un buen manejo de los conceptos jurídicos			
4. La edición del podcast/vídeo denota ingenio y creatividad			
5. La información brindada por el podcast/vídeo es útil			
VALORACIÓN FINAL			

La valoración final es:

CONCEPTO	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insuficiente	Cumple entre 1-5 aspectos	1.0 – 2.9
Aceptable	Cumple entre 6-8 aspectos	3.0 – 4.0
Excelente	Cumple entre 9-10 aspectos	4.1 – 5.0



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA – CEDEDUIS



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA – CEDEDUIS

LISTA DE COTEJO PARA TIPS DE AUDIENCIA INICIAL

EVIDENCIA:

ORGANIZACIÓN: GRUPAL _____ INDIVIDUAL _____

COMPETENCIA EVALUADA:

AUTOR/GRUPO:

FECHA DE EVALUACIÓN: _____

ASPECTO	CUMPL E	NO CUMPL E	OBSERVACIONES
1. El tono de voz es agradable al oyente			
2. Se usa un lenguaje claro y sencillo de entender			
3. El o los estudiantes poseen un buen manejo de los conceptos jurídicos			
4. La edición del podcast/vídeo denota ingenio y creatividad			
5. La información brindada por el podcast/vídeo es útil			
VALORACIÓN FINAL			

La valoración final es:

CONCEPTO	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insuficiente	Cumple entre 1-5 aspectos	1.0 – 2.9
Aceptable	Cumple entre 6-8 aspectos	3.0 – 4.0
Excelente	Cumple entre 9-10 aspectos	4.1 – 5.0



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA – CEDEDUIS

Apéndice B. Planeación de las Unidades Pedagógicas.

DATOS GENERALES DEL CURSO	
Programa académico	Derecho
Asignatura	Procesal Civil II
Competencias de la asignatura	
<ul style="list-style-type: none"> -Definir y comprender los conceptos básicos del proceso civil en Colombia -Integrar y relacionar los diferentes procesos por sus características comunes -Identificar cada etapa y fase de los procesos especiales -Analizar casos concretos y pensar en la mejor estrategia procesal para avocarlos. 	
Unidades	
<p>Unidad 1.EL PROCESO. ASPECTOS GENERALES</p> <p>1.1 Noción. Elementos. Naturaleza Jurídica. Etapas comunes para los diferentes tipos de proceso conforme al C.G P</p> <p>1.2 Conciliación extra procesal. Ley 640 de 2001. Generalidades. Requisito de Procedibilidad.</p> <p>1.2.1 Audiencia del artículo 372 del C.G.P. conciliación, saneamiento, decisión de excepciones previas y fijación del litigio.</p> <p>Unidad 2. DE LOS PROCESOS DECLARATIVOS</p> <p>2.1 Aspectos básicos.</p> <p>2.2 Audiencia del artículo 372 del C.G.P conciliación, saneamiento, decisión de excepciones previas y fijación del litigio.</p> <p>2.3 Procesos Ordinarios. Clases y asuntos sujetos a su trámite.</p> <p>2.4 El Proceso Ordinario de Mayor Cuantía.</p> <p>2.5 Etapas. Introdutoria: auto admisorio de la demanda. Notificación. Conductas del demandado. Demanda de reconvención.</p> <p>2.6 Probatoria. Decisión.</p> <p>2.7 Disposiciones especiales.</p> <p>2.7.1 Resolución de compraventa. Sujeta a pacto comisorio y a pacto de mejor comprador</p> <p>2.7.2 Declaración de pertenencia. Aspectos sustanciales. Competencia. Trámites y etapas</p> <p>2.8 Medidas cautelares en procesos ordinarios.</p>	

Unidad 3 PROCESO VERBAL SUMARIO.

Asuntos que comprende; en consideración a su naturaleza y a la cuantía

3.2.1 Trámite del proceso verbal sumario

3.2.2 Disposiciones especiales

3.2.2.1 Proceso de alimentos. Objeto. Normas para el proceso de alimentos en el C. de P.C. Régimen de alimentos en el Código del Infancia y Adolescencia.

3.2.2.2 Proceso de reposición, cancelación o reivindicación de título valores y otros documentos de comercio. Objeto, competencia y trámite.

Unidad 4. EL PROCESO VERBAL

4.1 Proceso verbal de mayor y menor cuantía.

Asuntos que comprende: En consideración a su naturaleza y en consideración a su cuantía

4.1 .1 Trámite del proceso verbal de mayor y menor cuantía

4.1.2 Disposiciones especiales 4.1.2.1 Prestación, mejora y relevo de cauciones y garantías

4.1.2.2 Nulidad de matrimonio civil; Causales. Competencia, demanda, anexos, intervención de padres o guardadores. Medidas cautelares. Sentencia, efectos

4.1.2.3 Proceso de divorcio. Proceso contencioso de divorcio: Causales de divorcio Caducidad, competencia y trámite. Medidas cautelares. Proceso de divorcio por mutuo acuerdo. Competencia y trámite

4.1.2.4 Proceso de separación de cuerpos; Causales. Competencia, trámite y medidas cautelares. La acción pastoral y conciliadora en el proceso de separación de cuerpos de matrimonios católicos. Proceso de separación de cuerpos por mutuo acuerdo. Competencia y trámite

4.1.2.5. Proceso de separación de bienes; causales, competencia, trámite, medidas cautelares. Proceso de separación de bienes por mutuo acuerdo: competencia y trámite. Trámite notarial de disolución y liquidación de la sociedad conyugal

4.1.2.6 Proceso de privación, suspensión y restablecimiento de la patria potestad, remoción de guardador, y privación de la administración de los bienes del hijo; pretensiones, competencia, iniciación oficiosa y demanda. Trámite

4.1.2.7 Proceso de inhabilitación del discapacitado mental relativo y su rehabilitación. Aspectos sustanciales. Legitimación. Competencia y trámite. Medida cautelar. Rehabilitación del discapacitado mental relativo. Competencia y trámite.

UNIDAD 5 PROCESOS DECLARATIVOS ESPECIALES

5.1 Proceso de expropiación. Concepto. Objeto. Etapas de la expropiación. Competencia. Trámite.

5.2 Proceso de deslinde y amojonamiento. Noción y requisitos sustanciales. Objeto, legitimación. Diligencia de deslinde, oposición, formalización y trámite

5.3 Proceso divisorio. Objeto, competencia, demanda, anexos, admisión. Trámites para la división material y la venta del bien común. Sentencias

5.4 División de grandes comunidades. Generalidades, objeto, competencia y trámite

5.5 Disposiciones comunes a los procesos divisorios

5.5.1 Designación de administrador en el proceso divisorio

5.5.2 Designación de administrador por fuera del proceso divisorio

5.5.3 Controversias entre comuneros y administrador

UNIDAD 6 PROCESOS DE EJECUCIÓN

6.1 Generalidades, importancia, principios. Título ejecutivo. Requisitos. Diligencias previas

6.2 Clases

6.2.1 Proceso ejecutivo de mayor y menor cuantía

6.2.1.1 Pretensiones, demandas y anexos. Mandamiento ejecutivo, notificación y recursos cumplimiento de la obligación. Defensas: Excepciones previas por vía de reposición. Excepciones perentorias. Trámite Sentencia de excepciones. Beneficio de inventario

6.2.1.2 Medidas ejecutivas. Previas y dentro del proceso. Reglas sobre el embargo y el secuestro. Oposición al secuestro, levantamiento del secuestro. Bienes inembargables

6.2.1.3 Otras etapas del proceso ejecutivo de mayor y menor cuantía: el avalúo. Reglas. Caución para el levantamiento de medidas cautelares. Beneficios: de excusión y de competencia. Reducción de embargos Remate. Noción, requisitos anteriores al remate. Diligencia de remate. Requisitos posteriores para su aprobación. Remate improbadado, sin valor, fallido, desierto

6.2.1.4 Terminación del proceso por pago

6.2.1.5 Citación de terceros acreedores

6.2.1.6 Acumulación de demandas y de procesos. Acumulación de embargos en procesos de diferentes jurisdicciones. Embargo deremanente

6.2.2 Proceso ejecutivo de mayor y menor cuantía en única instancia. Su regulación en la ley 794 de 2003

6.2.3 Proceso ejecutivo hipotecario

6.2.3.1 Generalidades. Acción mixta. Demanda, anexos. Trámite. Embargo del bien hipotecado o dado en prenda. Mandamiento ejecutivo. Demanda de acreedores hipotecarios. Excepciones perentorias. Sentencia

6.2.3.2 Remate y adjudicación de bienes. Prelación de embargos

6.2.4 Ejecución para el cobro de deudas fiscales: títulos ejecutivos de carácter coactivo fiscal. Trámite, medidas cautelares. Defensas del demandado

6.3 Reglas sobre el embargo y el secuestro. Oposición al secuestro, levantamiento del secuestro. Bienes inembargables

UNIDAD 7. PROCESOS DE LIQUIDACIÓN

7.1 Aspectos generales: objeto y fines. Asuntos sometidos a este trámite

7.1.1 Proceso de sucesión. Clases

7.1.1.1 Sucesión judicial

7.1.1.1.1 Medidas preparatorias en sucesiones testadas. Medidas cautelares. Herencia yacente.

7.1.1.1.2 Procedimiento sucesoral. Etapas: demanda, anexos, primer auto, inventario y avalúo, partición y adjudicación. Sentencias aprobatorias de los trabajos correspondientes; sucesión procesal y conflictos de competencias

7.1.1.2 Sucesión notarial. Trámite

7.1.2 Liquidación de sociedades conyugales por causa diferente de la muerte de uno de los cónyuges. Competencia, trámite y legitimación

7.1.3 Nulidad, disolución y liquidación de sociedades

UNIDAD 8 PROCESOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA

8.1 Aspectos generales: naturaleza, legitimación, competencia, trámite y naturaleza de las sentencias

8.2 Asuntos que comprende;

8.2.1 Licencias judiciales

8.2.2 Provisión de guardas de incapaces

8.2.3 Declaración de ausencia.

8.2.4 Declaración de muerte presunta

8.2.5 Interdicción del discapacitado mental absoluto

8.2.6 Insinuación de donaciones

8.2.7 Adopción

UNIDAD 9. PROCESO ARBITRAL

9.1 Concepto. Naturaleza jurídica, clases, requisitos.

9.2 El pacto arbitral, clases

9.3. Árbitros. Designación, aceptación, impedimentos y recusaciones

9.4 Procedimiento

9.5 Recursos contra el laudo

9.6 Medidas cautelares

9.7 Amparo de pobreza

9.8 Adhesión al pacto arbitral e intervención de terceros

9.9 Cesación y terminación del proceso.

UNIDAD 1				
Introducción al Derecho Procesal Civil II				
Competencia a desarrollar				
Identifiquen y comprendan los conceptos generales del proceso, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Acción - Prescripción - Legitimación por activa y pasiva El estudiante debe ser capaz de aterrizar los conceptos a casos concretos y reales				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad (7 horas y media)				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje				
Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	-Después de la lección impartida en la catedra los estudiantes verán el vídeo de la conferencia impartida por el Dr. Ramiro Bejarano llamado "Introducción al Código General del Proceso". ACTIVIDAD EXTRACLASE - Una vez observado el video los estudiantes realizaran un cuestionario sobre los asuntos tratados en la conferencia.	Será usada una hora de la catedra. El video dura: 23 minutos.	La herramienta utilizada será el vídeo que se encuentra en YouTube del profesor Ramiro Bejarano. https://www.youtube.com/watch?v=ISG98Sv6Z6Q	Se usará un cuestionario breve para evaluar la actividad

	-El cuestionario será revisado por todos durante la clase.			
2	<p>En el desarrollo del tema "Conciliación: Procesal y extraprocetal", en medio de la clase se les preguntará de manera aleatoria a los estudiantes.</p> <p>ACTIVIDAD EXTRA CLASE:</p> <p>-Los estudiantes realizarán un ejercicio simulado de conciliación, para lo cual usarán casos hipotéticos de procesos especiales.</p> <p>-El ejercicio será observado por sus compañeros y el docente y calificado en el mismo espacio.</p>	<p>Se usarán 2 horas de la catedra.</p> <p>El tiempo para la conciliación simulada es de 30 minutos.</p>	<p>-Los estudiantes pueden apoyarse en el documento de la ley 640 de 2001 y algunos vídeos explicativos como el siguiente.</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=PfTImGgZWZ0</p>	<p>Se usarán las grabaciones de los procesos de conciliación de los estudiantes.</p>
3	<p>En el desarrollo del tema "Audiencia del proceso verbal" los estudiantes realizarán una simulación de audiencia.</p> <p>Para este ejercicio</p> <p>ACTIVIDAD EN CLASE</p> <p>El docente dará los lineamientos y los ítems a calificar.</p> <p>ACTIVIDAD EXTRA CLASE</p>	<p>Se usarán 2 horas de catedra.</p> <p>El tiempo para la audiencia simulada es de 1 hora.</p>	<p>-Los estudiantes leerán lo relativo a la audiencia inicial en el Código General del proceso y, de manera voluntaria, podrán ver el siguiente vídeo de una audiencia real.</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=9nWRt0wLcDI&t=302s</p>	<p>Se usarán las grabaciones de las audiencias de los estudiantes y, a partir de ellas los que no hagan parte del grupo deberán entregar un escrito sobre los aspectos procesales que consideren</p>
	Los estudiantes simularán la audiencia en su tiempo de estudio por fuera de clase.			relevantes.

	Posteriormente, en clase será observada y revisada la simulación.			
--	---	--	--	--

UNIDAD 2				
De los procesos declarativos				
Competencia a desarrollar Identificarán las primeras etapas de la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, tales como:				
<ul style="list-style-type: none"> - Conciliación - Saneamiento - Decisión de excepciones previas - Fijación del litigio 				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad (7 horas)				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje Los estudiantes de forma previa a la clase observarán la conferencia dictada por el Dr Alberto Colmenares y que está subida en el aula virtual de aprendizaje en el apartado de esta Unidad. Posteriormente, prestarán atenta atención a la conferencia dictada por el docente Andrés Cadena, en ese espacio podrán hacer las preguntas que les surgieron con ocasión a la conferencia y las que surjan en la clase. Finalmente, elaborarán una infografía para la que pueden apoyarse en herramientas como canva.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
N o	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ACTIVIDAD EXTRACLASE Conferencia dictada por el Dr Alberto Colmenares, la	28:22 minutos	La herramienta utilizada será el vídeo que se encuentra en YouTube de la conferencia dictada por el Dr Alberto Colmenares. https://www.youtube.com/watch?v=FuRI-TjUFdI	Se tendrá en cuenta la participación de los estudiantes en clase

	<p>cual la encuentran en la plataforma Youtube. Y debe ser observada previa a la clase, para en esa oportunidad plantearlas preguntas a las que haya lugar</p>			
2	<p>ACTIVIDAD EN CLASE</p> <p>El docente Andes Cadena destinará aproximadamente 2 o 4 horas de cátedra para abordar este tópico, según él y los estudiantes estimen pertinente. En la clase el docente hará preguntas a los estudiantes con el fin de evaluar el aprendizaje.</p>	4:00 horas	El docente mostrará las diapositivas elaboradas por él.	El profesor Andrés Cadena hará preguntas en la clase al azar.
3	<p>ACTIVIDAD EXTRA CLASE</p> <p>Infografía sobre las primeras etapas de los procesos declarativos, para su elaboración los estudiantes deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creatividad - Extensión 	Se usarán aproximadamente 2 horas y 30 minutos	-Los estudiantes pueden apoyarse en la herramienta CANVA. https://www.canva.com/	Se evaluarán las infografías de los estudiantes teniendo en cuenta los criterios que se plasmaron en la descripción de la misma.

	<p>(que sea breve)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poner su nombre y código 			
--	---	--	--	--

UNIDAD 3				
De los procesos verbales sumarios				
Competencia a desarrollar Identificarán las características de los procesos sujetos al trámite verbal sumario.				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad (4 horas)				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje Los estudiantes recibirán la clase dictada por el profesor y prestarán especial atención a los conceptos y las explicaciones que este de, en tanto posterior a las horas de la catedra deberán realizar un esquema de los procesos verbales sumarios, usando para ello la herramienta tic que consideren.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ACTIVIDAD EN CLASE El docente explicará los aspectos generales que conciernen a los procesos que se llevan por el trámite del verbal sumario.	2:00 horas	Diapositivas elaboradas por el titular de la catedra	Se tendrá en cuenta la participación de los estudiantes en clase
2	ACTIVIDAD EXTRA CLASE Posterior a la clase los estudiantes deberán realizar un esquema teniendo en cuenta los siguientes criterios:	4:00 horas	Para el esquema los estudiantes usarán las herramientas Ofimáticas o CANVA.	El esquema será evaluado de acuerdo a los criterios descritos en la descripción de la actividad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos de las etapas del proceso - Creatividad - Ortografía y redacción. 			
--	---	--	--	--

UNIDAD 4				
De los procesos verbales				
Competencia a desarrollar Identificarán las características de los procesos sujetos al trámite verbal.				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad (4 horas)				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje Previo a la clase los estudiantes deberán observar la conferencia del profesor Ramiro Bejarano referida a estos procesos y de ella extraerán sus preguntas que serán resueltas en clase. Los estudiantes recibirán la clase dictada por el profesor y prestarán especial atención a los conceptos y las explicaciones que este de, en tanto posterior a las horas de la cátedra deberán realizar un cuadro comparando los procesos verbales con los verbales sumarios, usando para ello la herramienta tic que consideren.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ACTIVIDAD EXTRA CLASE	22:22 minutos	La herramienta empleada será el video de la conferencia del profesor Ramiro Bejarano. https://www.youtube.com/watch?v=pMNNAlnnfQ0&list=PLVy8j09ks3j8ypoWlqCzWGpDVqBlr-bIP&index=4	Para evaluar que los estudiantes hayan visto el video será tomada en cuenta su participación en clase.

	Los estudiantes mirarán estos procesos			
1	ACTIVIDAD ENCLASE El docente explicará los aspectos generales que conciernen a los procesos que se llevan por el trámite del verbal.	2:00 horas	Diapositivas elaboradas por el titular de la cátedra	Se tendrán en cuenta las preguntas que los estudiantes hagan.
2	ACTIVIDAD EXTRA CLASE Posterior a la clase los estudiantes deberán realizar un cuadro comparativo entre el proceso verbal y el verbal sumario.	40:00 minutos	Para el esquema los estudiantes usarán las herramientas Ofimáticas o CANVA.	El cuadro comparativo será evaluado teniendo en cuenta los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> - Precisión conceptual - Aspecto visual del cuadro - Síntesis

UNIDAD 5				
Procesos Declarativos Especiales				
Competencia a desarrollar Identificarán los conceptos básicos, los objetos, la competencia, las etapas y el trámite de estos procesos				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad (6 horas)				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje Previo a la clase los estudiantes deberán leer el Capítulo IX del libro Procesos declarativos, arbitrales y especiales del profesor Ramiro Bejarano, la cual se encuentra cargada en formato PDF en el aula virtual. De igual manera, deberán escuchar la conferencia que sobre los mismos presentó el doctrinante Ramiro Bejarano y que se encuentra en el aula virtual. Posteriormente, los estudiantes recibirán la clase dictada por el profesor y prestarán especial atención a los conceptos y las explicaciones que este dé, en tanto posterior a las horas de la catedra deberán realizar un quiz sobre los procesos de deslinde y amojonamiento				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ACTIVIDAD EXTRA CLASE Los alumnos deberán leer el Capítulo IX	3:00 horas	La lectura fue cargada en formato PDF en el aula virtual.	La lectura será evaluada con un quiz

	del libro Procesos declarativos, arbitrales y especiales del profesor Bejarano			
1	ACTIVIDAD EXTRA CLASE Los estudiantes verán la conferencia dictada por el profesor Bejarano sobre estos procesos	22:51 minutos	La herramienta empleada será el video de la conferencia del profesor Ramiro Bejarano. https://www.youtube.com/watch?v=BAOP2gKx2WI&list=PLVy8j09ks3j8ypoWlqCzWGpDVqBlr-bIP&index=4	Para evaluar que los estudiantes hayan visto el vídeo será tomada en cuenta su participación en clase.
1	ACTIVIDAD EN CLASE El docente explicará los aspectos generales que conciernen a los procesos que se llevan	2:00 horas	Diapositivas elaboradas por el titular de la catedra	Se tendrán en cuenta las preguntas que los estudiantes hagan.

	por el trámite del verbal.			
2	<p>ACTIVIDAD DEXTRA CLASE</p> <p>Posterior a la clase los estudiantes deberán realizar un quiz sobre el proceso de deslinde y amojonamiento</p>	40:00 minutos	El quiz se encuentra subido en el aula virtual,	El quiz consistirá en un cuestionario de 5 preguntas, las cuales serán evaluadas automáticamente por el sistema.

UNIDAD 6
Procesos Ejecutivos
<p>Competencia a desarrollar Identificarán los conceptos básicos, los objetos, la competencia, las etapas y el trámite de estos procesos</p>
<p>Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad (6 horas)</p>
<p>Estrategias de enseñanza y de aprendizaje Previa a la clase los estudiantes deberán escuchar las conferencias que sobre los mismos presentó el doctrinante Ramiro Bejarano y que se encuentran en el aula virtual. Posteriormente, los estudiantes recibirán la clase dictada por el profesor y prestarán especial atención a los conceptos y las explicaciones que este dé, en tanto posterior a las horas de la cátedra deberán realizar un esquema de dichos procesos.</p>

DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	<p>ACTIVIDAD EXTRA CLASE</p> <p>Los estudiantes verán la primera parte de una serie de vídeos del profesor Ramiro Bejarano sobre estos procesos.</p>	22:10 minutos	<p>Las herramientas empleadas serán los videos de la conferencias del profesor Ramiro Bejarano al respecto. El vídeo de la primera parte se encuentra en el siguiente link https://www.youtube.com/watch?v=jYqtYplmI58&list=PLVy8j09ks3j8ypoWlqCzWGpDVqBlr-bIP&index=20</p>	<p>Para evaluar que los estudiantes hayan visto el vídeo será tomada en cuenta su participación en clase.</p>
2	<p>ACTIVIDAD EXTRA CLASE</p> <p>Los estudiantes observarán la segunda parte de la serie de videos concernientes a estos procesos.</p>	19:07	<p>Segunda conferencia sobre procesos ejecutivos dictada por el profesor Ramiro Bejarano https://www.youtube.com/watch?v=LRbhmBnGKqg</p>	<p>Se tendrá en cuenta el esquema final y las preguntas que el docente hará a los estudiantes en clase.</p>

	procesos ejecutivos			
3	<p>ACTIVIDAD EXTRA CLASE</p> <p>Los estudiantes mirarán la tercera conferencia dictada por el docente Ramiro Bejarano, sobre estos procesos.</p>	20:08 minutos	<p>Tercera conferencia del profesor Ramiro Bejarano sobre estos procesos. https://www.youtube.com/watch?v=AZKR5SB0m5I&list=PLVy8j09ks3j8ypoWlqCzWGpDVqBlr-bIP&index=19</p>	<p>Será tenida en cuenta la participación de los estudiantes y la claridad conceptual que muestren el desarrollo del esquema.</p>
4	<p>ACTIVIDAD EXTRA CLASE</p> <p>Los estudiantes mirarán la conferencia dictada por el docente Ramiro Bejarano, donde este explica lo pertinente a estos procesos.</p>	22:36	<p>Cuarta conferencia dictada por el docente Ramiro Bejarano sobre estos procesos. https://www.youtube.com/watch?v=jYqtYplmI58&list=PLVy8j09ks3j8ypoWlqCzWGpDVqBlr-bIP&index=19</p>	

5	ACTIVIDAD EN CLASE El docente explicará los aspectos generales que conciernen a los procesos ejecutivos.	2:00 horas	Diapositivas elaboradas por el titular de la catedra	Se tendrán en cuenta las preguntas que los estudiantes hagan.
6	ACTIVIDAD EXTRA CLASE Posterior a la clase los estudiantes deberán realizar un esquema sobre estos procesos.	40:00 minutos	El esquema puede ser realizado usando las herramientas que ofrece Office o cualquier otra, como es el caso de Canva.	Para evaluar el esquema se tendrán en cuenta los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> - Claridad conceptual - Redacción - Síntesis - Creatividad

UNIDAD 7
Procesos Liquidatorios
Competencia a desarrollar Identificarán los objetos y fines, los procesos sometidos a este trámite y las etapas del mismo.
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad (6 horas)
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje

Previo a la clase los estudiantes deberán observar el vídeo cargado en el aula virtual que trata sobre el proceso liquidatorio de Sucesiones.
 Posteriormente, los estudiantes recibirán la clase dictada por el profesor y prestarán especial atención a los conceptos y las explicaciones que este dé, en tanto posterior a las horas de la catedra deberán realizar una historia imaginaria sobre un proceso de sucesión.

DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	<p>ACTIVIDAD EXTRA CLASE</p> <p>Los alumnos de Procesal Civil II deberán ver el vídeo cargado en el moodle sobre las etapas de un proceso de sucesión.</p>	8:08 min utos	El vídeo se encuentra en el siguiente link https://www.youtube.com/watch?v=c9tY1-zMhJE	Para evaluar que los estudiantes hayan observado el recurso será tomada en cuenta la claridad conceptual demostrada al momento de la historia.
1	<p>ACTIVIDAD EN CLASE</p> <p>El docente explicará los aspectos generales que conciernen a los procesos liquidatorios, en especial al de sucesiones.</p>	2:00 horas	Diapositivas elaboradas por el titular de la catedra	Se tendrán en cuenta las preguntas que los estudiantes hagan.

2	<p>ACTIVIDAD EXTRA CLASE</p> <p>Posterior a la clase los estudiantes deberán realizar una historia sobre un proceso de sucesiones.</p>	3:52 horas	La historia puede ser en el formato que ellos quieran, para esto se pueden apoyar en herramientas como CANVA.	<p>Para la evaluación de la historia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creatividad - Extensión (máximo 2 páginas) - Claridad conceptual <p>A la historia los estudiantes podrán agregar imágenes.</p>
---	---	------------	---	--

UNIDAD 8				
Procesos de Jurisdicción Voluntaria				
<p>Competencia a desarrollar Identificarán los objetos y fines, los procesos sometidos a este trámite y las etapas del mismo.</p>				
<p>Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad (6 horas)</p>				
<p>Estrategias de enseñanza y de aprendizaje Previo a la clase los estudiantes deberán observar el vídeo cargado en el aula virtual que trata sobre tips para el proceso de adopción en Colombia. Posteriormente, los estudiantes deberán realizar una consulta sobre los procesos de jurisdicción voluntaria y llevar sus preconceptos y dudas a la clase.</p>				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación

1	<p>ACTIVIDAD EXTRA CLASE</p> <p>Los alumnos de Procesal Civil II deberán ver el vídeo cargado en el moodle sobre tips para el proceso de adopción en Colombia.</p>	7:50 minutos	<p>El vídeo se encuentra en el siguiente link de Youtube https://www.youtube.com/watch?v=m1iqFkSDaRE</p>	<p>Para evaluar que los estudiantes hayan observado el recurso será tomada en cuenta su participación en clase.</p>
2	<p>ACTIVIDAD EXTRA CLASE</p> <p>Previo a la clase los estudiantes deberán realizar una consulta sobre estos procesos con el fin de tener claros los aspectos generales.</p> <p>La consulta consiste en:</p>	3:53 horas	<p>Para la consulta los estudiantes se apoyarán en la información encontrada en internet o en cualquier fuente confiable, la misma deberán cargarla al moodle de la asignatura.</p>	<p>La consulta será evaluada de acuerdo a la fuente consultada y a la claridad conceptual.</p>

	<p>1. Consultar aspectos generales de los procesos de jurisdicción voluntaria</p> <p>2. Elige un proceso en particular (adopción, declaración de muerte presunta, declaración de ausencia) y establece.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objeto del proceso - Legitimidad (por activa y por pasiva) - Etapas - Consideraciones especiales 			
3	ACTIVIDAD EN CLASE	2:00 horas	Diapositivas elaboradas por el titular de la cátedra	Se tendrán en cuenta las preguntas que los estudiantes hagan.

<p>El docente explicará los aspectos generales que concierne n a los procesos liquidatori os, en especial alde sucesione s.</p>			
---	--	--	--

UNIDAD 9				
El proceso arbitral				
<p>Competencia a desarrollar Identificarán los objetos, fines de este proceso y los asuntos sujetos a su trámite. Conocerán las diferencias entre clausula compromisorio y pacto compromisorio</p>				
<p>Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad (6 horas)</p>				
<p>Estrategias de enseñanza y de aprendizaje Previo a la clase los estudiantes deberán leer el Capítulo XII del libro Procesos declarativos, arbitrales y especiales del profesor Ramiro Bejarano, la cual se encuentra cargada en un enlace de google drive en el aula virtual. Posteriormente, los estudiantes asistirán a la clase, donde recibirán una explicación detallada y, finalmente deberán realizar un quiz sobre este tipo de procesos.</p>				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ACTIVIDAD EXTRA CLASE	2:00 horas	La lectura se encuentra en el siguiente link https://drive.google.com/file/d/1B_QDnDm-miifzErvCiDEAVSShENERgMC/view	Para evaluar que los estudiantes hayan leído el texto se tendrán en cuenta sus preguntas en clase y sus resultados del quiz

	Los alumnos de Procesal Civil II deberán leer el Capítulo XII del libro Procesos declarativos, arbitrales y especiales del profesor Ramiro Bejarano			
2	ACTIVIDAD EN CLASE El docente explicará los aspectos generales que conciernen a los procesos arbitrales	2:00 horas	Diapositivas elaboradas por el titular de la cátedra	Se tendrán en cuenta las preguntas que los estudiantes hagan.
3	ACTIVIDAD EXTRA CLASE Posterior a la lectura y a la cátedra los estudiantes realizarán un quiz	2:00 horas	El quiz se encuentra cargado en el aula virtual de la asignatura.	El quiz consta de 5 preguntas y su resultado es arrojado por el sistema, inmediatamente los estudiantes lo terminen

Apéndice C. Infografías Unidad 2

Etapas de los procesos declarativos



Presentación de la demanda

Para iniciar cualquier tipo de proceso es necesario que exista una demanda y por supuesto que ella cumpla con todos los requisitos que contempla el Código General del Proceso (artículo 82 y siguientes) para que el juez pueda admitirla y así iniciar el proceso.

Contestación de la demanda

Es la primera forma con la que cuenta el demandado para ejercer su derecho de contradicción, al igual que la demanda debe cumplir con unos requisitos, consagrados en el artículo 96 del CGP





¡Alto!

Para determinar a que tipo de proceso declarativo pertenece, se debe iniciar con los especiales, si el asunto no encaja en estos es verbal o verbal sumario y dependerá de la cuantía (art. 25), dependiendo de ello tienen dos audiencias o una audiencia concentrada (art. 390) donde se desarrolla las audiencias del 372 y 373.

Audiencia inicial

Regulada en el art. 372, en esta audiencia se lleva a cabo: se resuelven las excepciones previas, la conciliación, el interrogatorio exhaustivo y oficioso de las partes, la fijación del litigio, saneamiento y por último se decretan las pruebas.





Audiencia de instrucción y juzgamiento

Consagrada en el art. 373 y esta tiene tres etapas o momentos y son:

- Practica de pruebas.
- Alegatos de conclusión.
- Sentencia.

Realizado por Danna Méndez. código. 2182940

Bibliografía.
Código General de Proceso

Fuente: Infografía segunda unidad. Danna Méndez, grupo H1.



Fuente: Infografía segunda unidad. Valentina Carreño, grupo H2.

Apéndice D. Infografías Unidad 3



Fuente: Infografía tercera unidad. Camila Sofía Fuentes, grupo H1

JUAN BARRIOS - 2152332

PROCESO VERBAL SUMARIO



Única instancia

Se trata de un proceso de única instancia, es decir, se llevan en conjunto las audiencias (inicial y de instrucción y juzgamiento).



Demanda verbal

La demanda también podrá presentarse verbalmente ante el secretario, caso en el cual se extenderá un acta que firmarán este y el demandante. La demanda escrita que no cumpla con los requisitos legales, podrá ser corregida ante el secretario mediante acta



Excepciones previas

Los hechos que configuren excepciones previas deberán ser alegados mediante recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda



Además

En este proceso son inadmisibles la reforma de la demanda, la acumulación de procesos, los incidentes, el trámite de terminación del amparo de pobreza y la suspensión de proceso por causa diferente al común acuerdo. El amparo de pobreza y la recusación solo podrán proponerse antes de que venza el término para contestar la demanda.

Asuntos

Mediante este procedimiento se tramitarán los asuntos de mínima cuantía, entre según su naturaleza como los de controversias sobre propiedad horizontal, los de lanzamiento por ocupación de hecho de predios rurales, entre otros, de acuerdo al 390 del C.G.P.



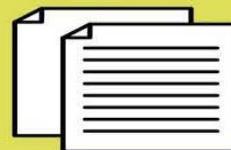
Demanda

La demanda contendrá los requisitos del 82 y ss. del C.G.P. En el caso de los anexos, estos se exigirán solo cuando el Juez los considere indispensables.



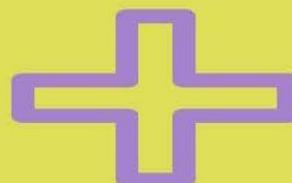
Contestación de la demanda

El término para contestar la demanda será de diez (10) días. Si faltare algún requisito o documento, se ordenará, aun verbalmente, que se subsane o que se allegue dentro de los cinco (5) días siguientes. La contestación de la demanda se hará por escrito, pero podrá hacerse verbalmente ante el Secretario, en cuyo caso se levantará un acta que firmará este y el demandado.



Decreto de pruebas

En el mismo auto en el que el juez cite a la audiencia decretará las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio considere. No podrán decretarse más de dos testimonios por cada hecho, ni las partes podrán formular más de diez (10) preguntas a su contraparte en los interrogatorios.



Apéndice E. Cuadros Comparativos Unidad 4

CUADRO COMPARATIVO

El código general del proceso establece la existencia de procesos declarativos como lo son los sometidos a procedimientos verbal y verbal sumario

VERBAL	VERBAL SUMARIOS
<p>Es un proceso de doble instancia y dos audiencias</p> <p>Admite amparo de pobreza</p>	<p>Es un proceso de única instancia y única audiencia</p> <p>No admite amparo de pobreza</p>
<p>Se tramitan asuntos contenciosos de mayor y menor cuantía y los que no estén sometidos a trámite especial</p>	<p>Artículo 390, por este tipo de proceso se llevarán a cabo los asuntos contenciosos de mínima cuantía, y algunos asuntos según su naturaleza</p>
<p>La demanda puede ser reformada</p> <p>Admite la acumulación de procesos</p>	<p>No se admite la reforma a la demanda</p> <p>No admite la acumulación de procesos</p>
<p>La demanda, la contestación de la demanda y sus correcciones se hacen por escrito.</p>	<p>La demanda, la contestación y sus correcciones pueden hacerse de forma oral</p>
<p>Admite trámite de incidentes</p>	<p>No admite trámite de incidentes</p>

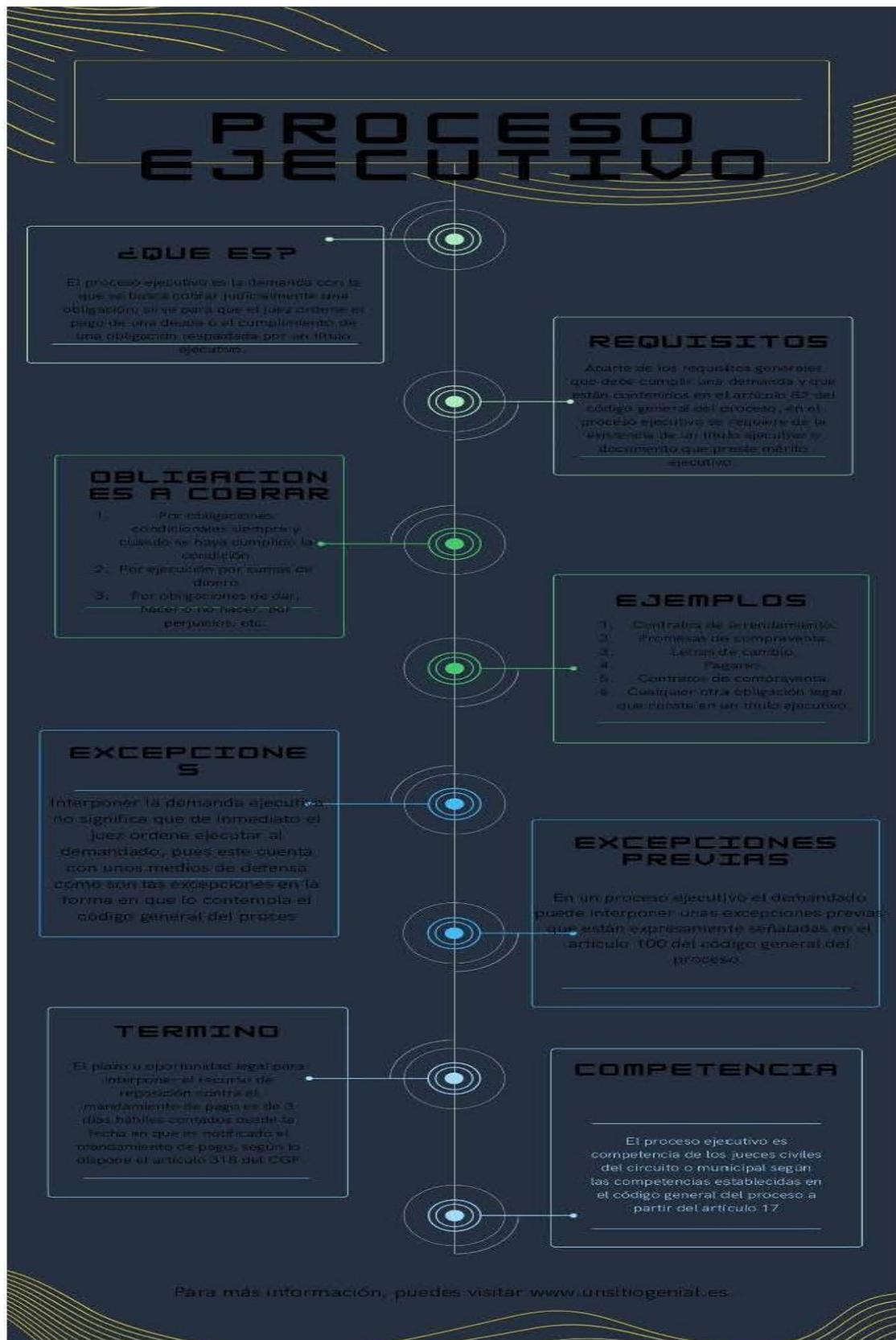
Karen Dayanna Mancilla Crespo
Cod: 2182867

Fuente: Cuadro comparativo unidad 4. Karen Mancilla, grupo H1

 Proceso verbal	 Proceso verbal sumario
<p>Es el proceso general </p>	<p>Se llega a este proceso por cuantía o por factor naturaleza (art. 390) </p>
<p>Dos instancias. Excepción: restitución de inmueble.</p>	<p>ÚNICA INSTANCIA</p>
<p>El término para hacer la contestación de la demanda es de 20 días. </p>	<p>El término para hacer la contestación se reduce a 10 días. </p>
<p>Se formulan dentro del término de traslado de la demanda.</p>	<p>Las excepciones previas deberán ser alegadas mediante recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda. El traslado será de 3 días.</p>
<p>Dos audiencias: </p> <ul style="list-style-type: none"> • Audiencia inicial. 372 CGP • Audiencia de instrucción y juzgamiento. 373 CGP 	<p>Una sola audiencia El juez en una sola audiencia practicará las actividades de los artículos 372 y 373 del CGP. </p>
<p>La acumulación de pretensiones y de procesos se encuentra regulada en los artículos 88 y 148 CGP, respectivamente.</p>	<p>En este proceso son inadmisibles la reforma de la demanda y la acumulación de procesos.</p>

Fuente: Cuadro comparativo unidad 4. Silvia Núñez, grupo H2

Apéndice F. Esquemas Unidad 6



Fuente: Esquema unidad 6. Mario Álvarez, grupo H1.

Julián David Mosquera Bautista Cód. 2181743

PROCESO EJECUTIVO

CONCEPTOS BÁSICOS

DEFINICIÓN JURÍDICA Y FINALIDAD

443.2 CGP: *Surtido el traslado de las excepciones el juez citará a la audiencia prevista en el artículo 392 cuando se trate de procesos ejecutivos de mínima cuantía, o a la inicial y de ser necesario, la de instrucción y juzgamiento, cuando se trate de procesos ejecutivos de menor y mayor cuantía.*



Es un proceso especial porque, aunque se ventila un asunto contencioso, es distinto a los declarativos ya que la Ley le establece **trámite especial**. Es contencioso porque hay controversia, con base en un **título valor** frente al que harán contraposición el demandante y el demandado. Esto no significa que el proceso se vuelva declarativo.



PROCEDIMIENTO

El acreedor formula una pretensión en la demanda contra el deudor, en la que reclama una obligación clara, expresa y exigible contenida en el título valor. Presentada la demanda, el juez libra **mandamiento de pago** al demandado para que cumpla con su obligación. El mandamiento de pago posee efectos **inter partes**, y se notifica de la misma forma que los *autos admisorios* en los procesos declarativos.

MEDIDAS CAUTELARES

A través del **embargo** y **secuestro** de bienes y derechos del deudor (como el salario), se busca el pago de la deuda a favor del demandante incluso cuando la decisión del demandado haya sido la de no pagar. Se deben solicitar, por lo general, al interponer la demanda (para evitar maniobras como el régimen de *insolvencia*), y por lo general, al juez librar mandamiento de pago, está decretando a su vez las medidas anteriormente solicitadas.



EXCEPCIONES DEL DEMANDADO

Presentar la demanda ejecutiva, no se traduce en que el juez automáticamente libere mandamiento de pago, el demandado posee algunos recursos: 1. **Excepciones previas**: Art. 100 CGP, mediante recurso de reposición, en un término de 3 días. 2. **Excepciones de mérito**: Art. 442.2 son *innominadas* (con algunas limitaciones), y se interponen en un término de 10 días siguientes al mandamiento de pago.

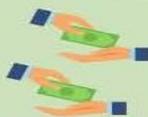


COMPETENCIA

Según el factor **cuantía**, el proceso ejecutivo puede interponerse, según el art. 17 CGP, antes los jueces civiles municipales o de circuito. Y, respecto al factor **territorial**, según el art. 28.3 CGP, debe ejecutarse ante el juez del lugar del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones.

OTRAS DISPOSICIONES

- Las obligaciones pueden ser de dar, hacer o no hacer.
- Es mandamiento de pago no es susceptible de apelación, solo reposición. (apelación SÍ ante rechazo de la demanda).
- La sentencia posee efectos inter partes.

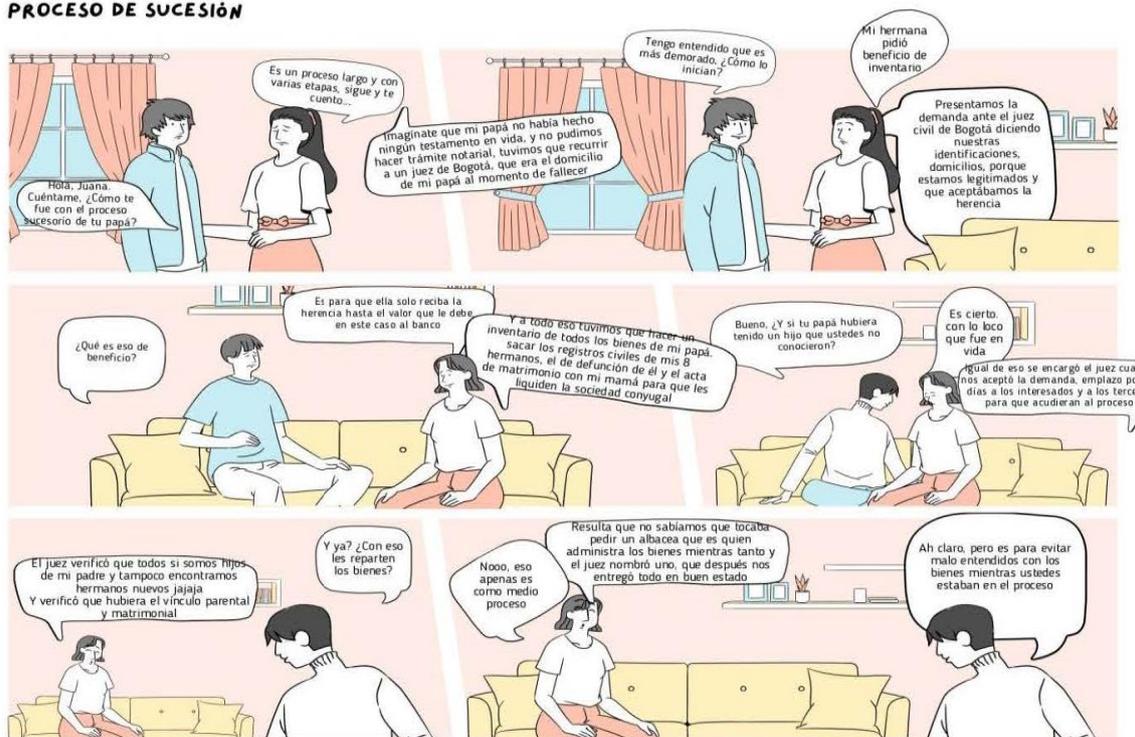


Referencias

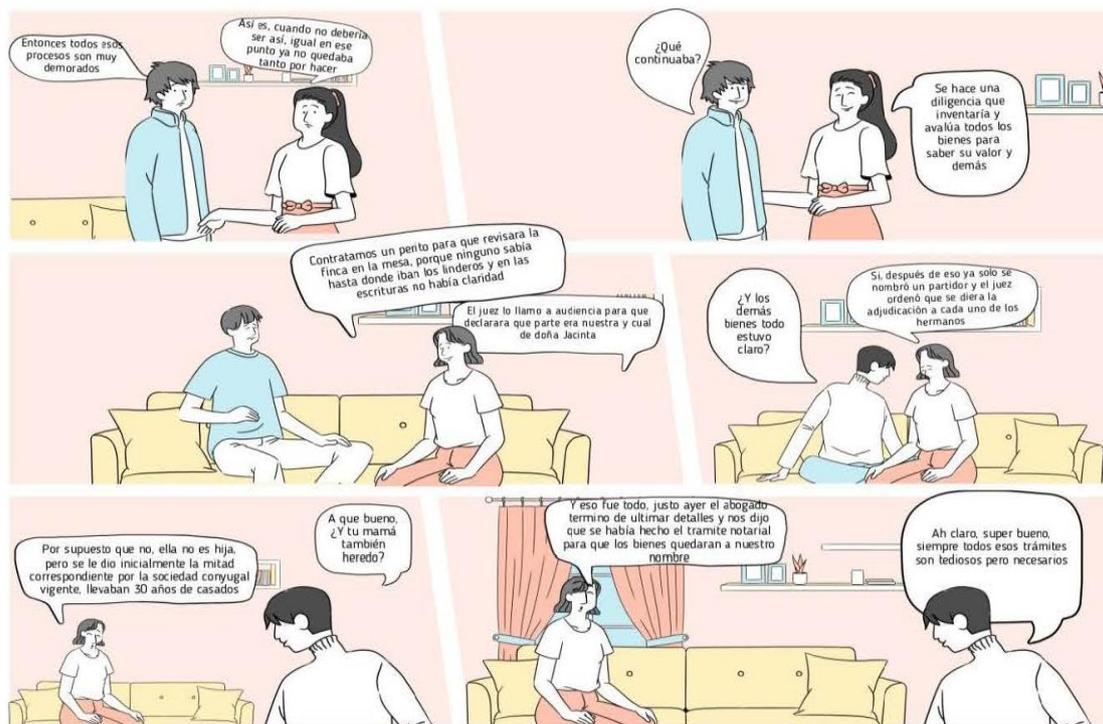
- Código General del Proceso.
- Gerencie.com
- Apuntes personales de Derecho Procesal Civil I.

Apéndice G. Historias Unidad 7

PROCESO DE SUCESIÓN



... SEGUNDA PARTE



Fuente: Historia unidad 7. Brighth Niño, grupo H1

LOS DOS CERDITOS

Recuerdan la famosa historia de los tres cerditos? En la cual estos hermanos decidieron construir por sí mismos diferentes casas para protegerse del lobo malvado y todo las demás implicaciones de este asombroso cuento? Bueno, pues resulta que hace aproximadamente dos meses nos llegó la lamentable noticia de que uno de ellos falleció de un ataque al corazón, por olvidarse totalmente de una buena alimentación y de caminar un poquito todos los días.

Ahora sus hermanos acuden a un brillante abogado de la UIS, para que les explique todo lo relacionado con la sucesión y el proceso que deberán abordar para de cierto modo seguir cuidando y ahora disfrutar del patrimonio de su tan amado hermano.

Es así como se les realizó una breve explicación, se empezó por darles a entender que para que este proceso pueda darse es necesario acreditar tres cosas: En primer lugar, la existencia de un difunto, en segundo lugar una herencia y en último lugar un asignatario o heredero. De modo que con la muerte de Don cerdito¹, ocurre por ministerio de ley la apertura de la sucesión a la cual Cerdito² y Cerdito³ pueden ejercer su derecho de opción y decidir si aceptan esta herencia o la rechazan.

Don cerdito¹ tenía un patrimonio de \$300.000 millones de pesos moneda corriente, y nunca estuvo en alguna relación matrimonial o en una unión marital de hecho, tampoco tuvo ningún hijo, puesto que se dedicó a disfrutar su vida al máximo, viajando, bailando y sobre todo comiendo (de modo que murió por causa de lo que más amaba en este mundo). Al no contar con una cónyuge o una compañera permanente, ni ascendientes, ni descendientes, los únicos herederos que quedan son sus hermanos, y ellos dos, como personas racionales y dejando de un lado cualquier interés monetario, han decidido de mutuo acuerdo realizar el proceso de sucesión por vía notarial, para evitar demoras y ahorrarse unas semanas o tal vez meses de desgaste emocional.

Entrando en materia, para llevar a cabo su proceso, es necesario llevar la solicitud personalmente por medio del apoderado judicial y presentarla ante el notario del círculo notarial que corresponda al último domicilio del causante, que para este caso será la ciudad de Bucaramanga. Esta solicitud ha de contener una serie de requisitos como:

1. Nombre y dirección expresa de los peticionarios
2. Interés que los llevaba a iniciar el trámite de sucesión notarial
3. Nombre y último domicilio del causante
4. Declaración de aceptación de la herencia
5. Declaración bajo juramento de que no se conocen otros herederos que tengan mayor derecho.

Adicionalmente se deben cumplir también con los siguientes ítems:

1. Poder autenticado de los herederos al abogado
2. Solicitud e inventario. Trabajo de partición y adjudicación con sus respectivos anexos.
3. Copia auténtica del Registro Civil de defunción del causante.
4. Copia auténtica del Registro Civil de nacimiento de los herederos.
5. Copias de las escrituras de los inmuebles del causante
6. Certificados de libertad y tradición de los inmuebles del causante, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7. Comprobantes fiscales (impuesto predial del año en curso y paz y salvo de valorización)

Y es así como el notario en base a los documentos aportados realizara la repartición de los bienes de manera acertada y los hermanos Cerditos podrán disponer de estos de la forma en que consideren mas acertada.

MARIA CAMILA MARIN CAMARGO-2172755

Apéndice H. Consultas Unidad 8**Procesos Jurisdicción voluntaria**

Se denominan procesos de jurisdicción voluntaria aquellos en los cuales se busca cierta declaración judicial sin que exista pleito alguno entre las partes, pues se puede decir que en estos procesos no existe como tal un demandado, sino que se persigue la declaración de un derecho.

El objetivo fundamental de los procesos de jurisdicción voluntaria es obtener la autorización de un juez para realizar cierto tipo de actos o buscar declaraciones de ciertas situaciones que lo requieren como por ejemplo declarar la ausencia de una persona por desaparición.

Procesos de jurisdicción voluntaria CGP.

El trámite de los procesos de jurisdicción voluntaria se encuentra consagrado a partir del artículo 577 del código general del proceso.

Son procesos de jurisdicción voluntaria en ambos códigos los siguientes:

- La solicitud de permiso para enajenar o gravar bienes de personas cuya representación tenga el padre, la madre o el guardador.
- La licencia para la emancipación voluntaria.
- Cuando se pretenda remover o designar a un guardador, consejero o administrador; el código general del proceso respecto a este proceso elimina la palabra remoción.
- Declaración de ausencia y declaración de muerte presuntiva por desaparecimiento.
- Interdicción de personas con discapacidad mental absoluta y su rehabilitación; el código general del proceso respecto a este proceso agrega la interdicción de los sordomudos que no puedan darse a entender y de las personas con discapacidad relativa y su correspondiente rehabilitación.

- Autorización requerida en caso de adopción.
- Todo lo correspondiente a la adición, corrección o sustitución de partidas del estado civil o del nombre.
- Cualquier otro asunto de jurisdicción voluntaria que no tenga señalado trámite diferente.

El derogado código de procedimiento civil señalaba como proceso de jurisdicción voluntaria el de insinuación para donaciones entre vivos, proceso que no contempla el general del proceso en razón de que dicha insinuación se puede efectuar ante notario, pero a su vez agrega el de autorización para levantar el patrimonio de familia inembargable y la separación de cuerpos, de bienes o divorcios por mutuo acuerdo, sin perjuicio de la competencia que tienen los notarios para ello.

Respecto a la demanda cuando el proceso es de jurisdicción voluntaria, esta debe reunir los requisitos generales de toda demanda en la jurisdicción civil, sin embargo respecto a los requisitos que debe contener la demanda en cuanto al demandado no son necesarios, ya que como tal no hay demandado.

MUERTE PRESUNTA:

La muerte presunta es un proceso que se tramita ante un Juez con el fin que declare que, luego de una ausencia prolongada, la persona ha muerto a pesar de no existir el cuerpo. Lo que se pretende es provocar iguales efectos que la muerte real para el tema de extinción de obligaciones y sucesiones.

Para ello, el art. 97 del C.C. establece un periodo de tiempo de 2 años o más. El Juez dictará sentencia de declaración de muerte presunta (que se inscribe en Notaría), fijando como día hipotético de la muerte el último del primer bienio, calculado desde el momento en que se tuvieron las últimas noticias.

Proceso

- Deben haber transcurrido dos años a partir de la ausencia de la persona sin que se sepa nada de ella.

- Quien solicita la declaratoria debe demostrar el interés directo que tiene al respecto.
- El juez del último domicilio que haya tenido el desaparecido es quien debe declarar la muerte presunta.
- Antes de la declaratoria se debe efectuar una serie de citaciones al desaparecido las cuales deben realizarse por medio de edictos en un periódico de amplia circulación nacional.
- Se debe demostrar que se han efectuado todas las diligencias necesarias para dar con el paradero del desaparecido sin obtener resultado alguno.

Efectos:

La declaratoria de muerte presunta de una persona tiene como principal efecto el patrimonial al habilitar a los herederos de éste para iniciar el proceso de sucesión para que le sean adjudicados los bienes que le pertenecían al declarado muerto. Los herederos de una persona declarada muerta presuntamente se denominan por el derecho civil herederos presuntos.

Fuente: *Consulta unidad 8.* Silvia Nuñez, grupo H1

RAFAEL DAVID TRILLOS LEÓN
2182621



1. PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

Se denominan procesos de jurisdicción voluntaria aquellos en los cuales se busca cierta declaración judicial sin que exista pleito alguno entre las partes, pues se puede decir que en estos procesos no existe como tal un demandado, sino que se persigue la declaración de un derecho.

El objetivo fundamental de los procesos de jurisdicción voluntaria es obtener la autorización de un juez para realizar cierto tipo de actos o buscar declaraciones de ciertas situaciones que lo requieren como por ejemplo declarar la ausencia de una persona por desaparecimiento.

El trámite de los procesos de jurisdicción voluntaria se encuentra consagrado a partir del artículo 577 del código general del proceso. Son procesos de jurisdicción voluntaria en ambos códigos los siguientes:

- La solicitud de permiso para enajenar o gravar bienes de personas cuya representación tenga el padre, la madre o el guardador.
- La licencia para la emancipación voluntaria.
- Cuando se pretenda remover o designar a un guardador consejero o administrador; el código general del proceso respecto a este proceso elimina la palabra remoción.
- Declaración de ausencia y declaración de muerte presuntiva por desaparecimiento.
- Interdicción de personas con discapacidad mental absoluta y su rehabilitación; el código general del proceso respecto a este proceso agrega la interdicción de los sordomudos que no puedan darse a entender y de las personas con discapacidad relativa y su correspondiente rehabilitación.
- Autorización requerida en caso de adopción.
- Todo lo correspondiente a la adición, corrección o sustitución de partidas del estado civil o del nombre.
- Cualquier otro asunto de jurisdicción voluntaria que no tenga señalado trámite diferente.

NOTA: El derogado código de procedimiento civil señalaba como proceso de jurisdicción voluntaria el de insinuación para donaciones entre vivos, proceso que no contempla el código general del proceso en razón de que dicha insinuación se puede efectuar ante notario, pero a su vez agrega el de autorización para levantar el patrimonio de familia inembargable y la separación de cuerpos, de bienes o divorcios por mutuo acuerdo, sin perjuicio de la competencia que tienen los notarios para ello.

Respecto a la demanda cuando el proceso es de jurisdicción voluntaria, esta debe reunir los requisitos generales de toda demanda en la jurisdicción civil, sin embargo, respecto a los requisitos que debe contener la demanda en cuanto al demandado no son necesarios, ya que como tal no hay demandado.

RAFAEL DAVID TRILLOS LEÓN
2182621



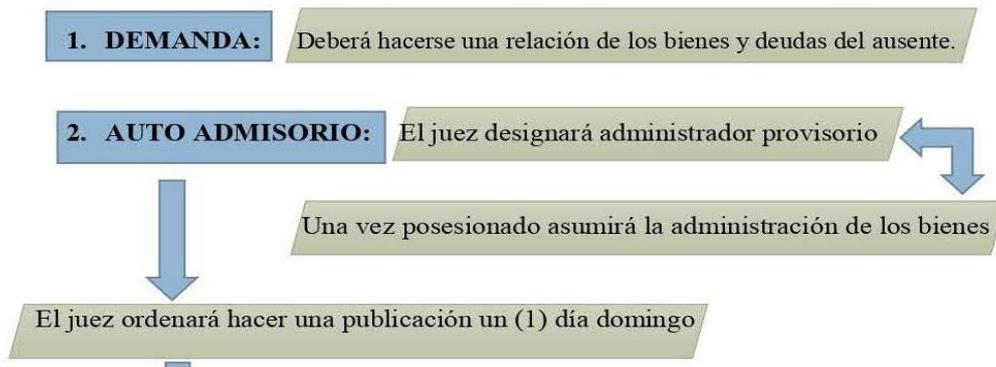
2. DECLARACIÓN DE AUSENCIA (Art. 583 CGP)

CARACTERÍSTICAS		
1	Legitimado por activa	La solicitud podrá formularla cualquier interesado o el ministerio público. (Art. 583 CGP)
2	Definición	Cuando una persona desaparezca del lugar de su domicilio, ignorándose su paradero, se mirará el desaparecimiento como mera ausencia, y la representarán y cuidarán de sus intereses, sus apoderados o representantes legales (Art. 96 C.C)
3	Pretensiones	(i) Declarar la ausencia de la persona (ii) Que en consecuencia se designe administrador para el cuidado y administración de los bienes del ausente
4	Proceso	Jurisdicción voluntaria.

JUEZ COMPETENTE – FACTORES DE COMPETENCIA



REGLAS PARA LA DELCARACIÓN DE AUSENCIA DE UNA PERSONA



RAFAEL DAVID TRILLOS LEÓN
2182621



Deberá contener:

- a) Identificación de la persona cuya declaración de ausencia se persigue, lugar de su último domicilio conocido y nombre del demandante.
- b) La prevención a quienes tengan noticias del ausente para que lo informen al juzgado.

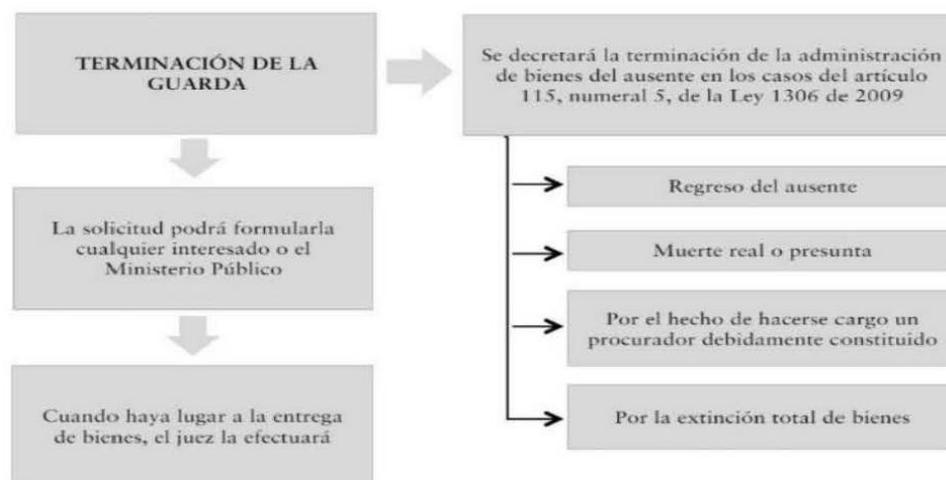


¿Dónde debe publicarse?

En (i) uno de los periódicos de mayor circulación en la capital de la República, t (ii) en un periódico de amplia circulación en el último domicilio conocido del ausente y (iii) en una radiodifusora con sintonía en ese lugar.

<p>3. RECIBIDAS NOTICIAS SOBRE EL PARADERO DEL AUSENTE</p>	<p>El juez hará las averiguaciones que estime necesarias a fin de esclarecer el hecho.</p>	<p>En caso contrario, designará curador ad litem al ausente.</p>
<p>4. AUDIENCIA</p>	<p>El juez practicará las pruebas necesarias y dictará sentencia.</p>	
<p>5. SENTENCIA</p>	<p>Si esta fuere favorable a lo pedido, en ella nombrará administrador legítimo o dativo.</p>	<p>A esta administración se aplicará lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del artículo 582 del CGP y, en lo pertinente, lo previsto en la ley 1306 de 2009.</p>

TERMINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL AUSENTE



Fuente: Consulta unidad 8. Rafael Trillos, grupo H2

NOTAS ACTIVIDADES PRACTICA DOCENTE- GRUPO H1												
Nombre	Q. U 1	P1. U1	P2.1	I.U1	I. U3	C.U4	Q. U5	E.U6	H.7	Co. U8	Q. U9	NOTA PROMEDIO
Oscar Nicolas Carreño Bautista	5	5	5	4.5	4.5	4.5	5	4.5	5	4.5	5	5
Camilo Andrés Vargas Rojas	4	5	5	4.5	4.5	4.5	3	5.0	1	1	1	2,8571429
Danna Mendez	5	5	5	5	1	4.5	5	1	4.5	5	5	4,1111111
Ivan Dario Rangel Jimenez	5	5	5	4.5	4.5	4.5	5	4	4	4.5	5	4,7142857
Karen Mancilla	5	5	5	5	4.5	5	5	1	4.5	5	5	4,5555556
Silvia Juliana Leiva Ravelo	5	5	5	4	4	4.5	4	3.5	4.5	5	5	4,625
Ingrid Natalia Pinto Gonzalez	5	5	5	5	5	5	5	1	4.5	5	1	4,2
Diego Alberto Ruiz Redondo	5	5	5	5	5	5	5	4.5	4	4.5	5	4,8888889
Camila Sofia Fuentes Martinez	5	5	5	5	5	4.5	5	5	4.5	4	5	4,8888889
Brigih Niño Ordoñez	5	5	5	4	4.5	5.	5	1	1	1	5	3,5555556
Juan Camilo Duran Rivero	5	5	5	4.6	4.5	3.5	5	1	1	1	1	3

Nicolás Mauricio Román Meza	5	5	5	5	4.5	5	5	1	1	1	5	3,8
Valentina Murillo Plata	4	5	5	5	5	5	5	1	1	1	1	3,4545455
Yilberth Andrés Gelvez Vargas	5	5	5	5	5	4.5	5	1	1	1	1	3,4
Nikoll Sofia Gomez Rueda	1	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1,7272727
Santiago Andrés Gómez Restrepo	5	5	5	1	5	5	5	1	1	1	1	3,1818182
Cecilia Andrea Sierra Castro	5	5	5	1	4.5	5	5	1	1	1	1	3
Silvia Daniela Campos Santos	1	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1	2,4545455
Mario Esteban Alvarez Robles	1	5	5	4.5	1	5	5	5	5	1.0	4.5	4

Fuente: Notas grupo H1. Creación propia

NOTAS ACTIVIDADES PRACTICA DOCENTE- GRUPO H2												
Nombre	Q. U 1	P1. U1	P2.1	I.U2	I. U3	C.U4	Q. U5	E.U6	H.7	Co. U8	Q. U9	NOTA PROMEDIO
Angie Juliana Lozano Perez	5	5	5	5	4	4.5	5	4	5	4.5	5	4,77777778
Maria Camila Marin Camargo	5	5	5	5	5	4	5	1	5	5	5	4,54545455
Paula Rojas	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4,63636364
Miguel Ernesto Amaya Pinzón	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4,81818182
Paula Rojas	5	5	5	5	5	4	5	1	4.5	5	5	4,5
Karol Jerez	5	5	5	5	4	5	5	1	1	1	5	3,81818182
Oscar Daza	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4,72727273
Rafael David Trillos Leon	5	5	5	5	5	5	5	5	4.5	4	5	4,9
Angela María Parra Quintero	5	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4,54545455
Daniela Santander Montes	5	5	5	5	4	5	5	5	1	4	5	4,45454545
Karen Daniela Pimiento Vargas	5	5	5	5	5	5	5	5	4	1	5	4,54545455
Juan Camilo Barrios López	5	5	5	5	5	5	5	1	5	4	5	4,54545455
Angie Paola Rodríguez Pinzón	4	5	5	5	4	5	5	5	1	1	5	4,09090909
Esteban Camacho Pineda	5	5	5	5	5	5	5	1	4	4	5	4,45454545

Daniela Mantilla	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	4,63636364
Julian David Mosquera Bautista	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4,72727273
Silvia Alejandra Nuñez Estupiñan	5	5	5	5	4	5	5	1	1	4	5	4,09090909
Brandon Jose Buendia Ovalles	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4,81818182
Karen Villamizar	5	5	5	5	5	4	5	4	1	4	5	4,36363636
Ayda Katherine Palacios Gómez	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	5	2,45454545
Roxana Adalid Forero Carrascal	5	5	5	3	4	5	1	1	1	1	5	3,27272727
Mayra Alejandra Supelano Florez	5	5	5	5	4	5	4	1		1	5	4
Maria Porras	5	5	5	4	5	4	5	4	1	4	5	4,27272727
Maria Alejandra Aguilera Blanco	5	5	5	5	5	1	5	5	4	4	5	4,45454545
Karen Viviana Navarro Palacios	5	5	5	4	5	4	5	4	1	4	5	4,27272727
Andrea Valentina Carreño Gutierrez	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4,81818182

Sofia Gomez Espinal	5	5	5	4	4	4	5	5	3	4	5	4,45454545
Ana Maria Orejuela Arismendi	5	5	5	4	4	4					5	4,57142857
Lady Tatiana Gamboa Almeyda	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4,81818182
Carlos Yesid Caicedo Caceres	5	5	5	1	1	1	5	1	3	1	5	3
Camilo Sebastian Pantoja Zambrano	5	5	5	4	4	1	5	1	1	1	5	3,36363636
Lucia Sanchez	5	5	5	4	4	5	5	4	1	1	5	4
Yaisa Alejandra Bermudez Cristancho	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4,81818182
Harold Alexander Figueroa Quintero	5	5	5	4	3	5	5	1	5	4	5	4,27272727

Fuente: Notas grupo H2. Creación propia.